

BREVE BIOGRAFÍA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO CABEZAS FERNÁNDEZ DEL CAMPO

José Antonio Cabezas Fernández del Campo, nacido en Ledesma, Salamanca, en 1929, cursó brillantemente el Bachillerato en el Instituto de esta ciudad. Estudió el primer año de Ciencias Químicas en Salamanca (común con Farmacia) y concluyó esta última carrera en Madrid, con sobresaliente. Número 1 de las Oposiciones al Cuerpo de Farmacia Militar (en 1952), siendo Capitán Farmacéutico pasó voluntariamente a la situación de supernumerario (después de once años, y luego a la de retirado); en su hoja de servicios constan cuatro felicitaciones. Becario del CSIC. Premio Extraordinario de Doctorado y Ayudante de Investigación del CSIC (1956). Jefe de la Agregación de Bioquímica del CSIC a partir de 1960 en Santiago de Compostela, y Catedrático de Bioquímica en la Facultad de Farmacia de Santiago desde 1959. Secretario de la misma (1960 a 1969), al crearse la Sección de Ciencias Biológicas se encargó de la docencia de Bioquímica hasta su traslado a Salamanca en 1969. Pasó a ser Director del Centro Coordinado de Fisiología y Bioquímica (desde 1969 a 1984). Colaboró en la creación de la Facultad de Farmacia de Salamanca. Vicerrector de Investigación (1984-86). El Comité Nobel para Química le solicitó que propusiera candidatos para el Premio en 1983. Desde finales de la década de los cincuenta ha colaborado (en tres ocasiones subvencionado por la Fundación March) en investigaciones con organismos extranjeros en Francia, Alemania, EE.UU. e Inglaterra; y ha participado en programas como el Eurage de la UE. Desde 1968 ha sido Académico Correspondiente de la Real Academia Nacional de Farmacia, de la que es Académico Numerario desde 1989. También es Académico Correspondiente de la Academia Nacional de Farmacia de Francia y de la de Ciencias Médicas de Córdoba (Argentina). Desde 1972 se halla en posesión de las *Palmes Académiques* concedidas por el Gobierno francés. Miembro fundador de cuatro sociedades bioquímicas y miembro ordinario de otras seis (hasta su jubilación). Resultados de sus investigaciones sobre Glicobiología se han recogido en una veintena de libros extranje-

ros. Algunas derivaciones prácticas de dichas investigaciones se refieren a: glicosidasas como dato bioquímico en pacientes del síndrome tóxico, enzimas del virus de la gripe y agentes antigripales, ácidos siálicos en diversos materiales biológicos, etc. Director de numerosas Tesis Doctorales y de Licenciatura. Actualmente es Catedrático Emérito. Significativa ha sido la proyección en sus discípulos: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares, Investigadores del CSIC o Profesores de Bachillerato. Recibió el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica en 1991. Autor de cuatro monografías sobre personalidades históricas (parientes lejanos suyos, por la línea materna, de los siglos XVII, XVIII y XIX) y de una Historia de las Facultades de Ciencias y Farmacia de Salamanca, así como de otra monografía sobre los libros científicos que se custodian en la Biblioteca General de esta Universidad. Autor de una veintena de biografías del «Diccionario Biográfico Español» de la Real Academia de la Historia. Para la preparación del presente trabajo ha consultado, los libros y documentos indicados en la bibliografía del mismo, la mayor parte de los cuales se hallan en bibliotecas y archivos madrileños o salmantinos, mientras que otras obras citadas son las de su propia biblioteca particular o las procedentes de su esposa, Colette Delamare, cuya generosidad agradece.

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
BREVE JUSTIFICACIÓN	7
I. INTRODUCCIÓN	10
II. CARLOS IV, MARÍA LUISA, GODOY Y FERNANDO VII	12
III. INTERVENCIÓN DE NAPOLEÓN EN ASUNTOS DE ESPAÑA: LOS SUCESOS DE BAYONA Y SUS CONSECUENCIAS	24
IV. JOSÉ NAPOLEÓN, REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS.....	29
V. JURAMENTADOS, COLABORACIONISTAS, AFRAN- CESADOS, PATRIOTAS.....	35
VI. DEPORTACIÓN A FRANCIA DE UN DESTACADO FUN- CIONARIO LEAL A FERNANDO VII Y VICISITUDES DE SU FAMILIA EN SALAMANCA.....	42
VII. ACTITUD DE OTROS LEALES A FERNANDO VII.....	50
VIII. ¿POR QUÉ LA MAYORÍA DE LOS ESPAÑOLES OPTÓ POR FERNANDO VII MIENTRAS OTROS PREFERIE- RON A JOSÉ I, EN 1808?	55
A modo de conclusiones.....	55

	<u>Págs.</u>
IX. ¿QUÉ GRADO DE COINCIDENCIA HAY ENTRE LAS OPINIONES DE FRANCESES Y ESPAÑOLES ACERCA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SUS PRO- TAGONISTAS?.....	57
Comentario final	59
BIBLIOGRAFÍA	60

BREVE JUSTIFICACIÓN

“La Historia ha juzgado con severidad a Fernando VII de España, considerando que en él se malogró la posibilidad de un buen reinado. Los liberales le han atacado y los realistas no le han defendido”. Así comienza el comentario acerca de este monarca que aparece en la obra titulada *150 Figuras Estelares de la Historia* (J. Reglá y A. M. Aragón, Barcelona, 1959, p. 307).

Sin embargo, últimamente se viene aceptando por especialistas españoles y franceses (véase más adelante) que su controvertida figura necesita de una profunda revisión, pues en muchas ocasiones lo que se ha hecho ha sido simplemente repetir por algunos los tópicos y anécdotas que menos le favorecen.

En su defensa se ha escrito: “Fernando VII pasaría su destierro secuestrado en Valençay, adulando a Napoleón, es cierto, y solicitando la mano de una princesa Bonaparte. Pero esta actitud podía compararse a la del emperador de Austria, que dio a Napoleón la mano de su hija María Luisa, y a la de otros personajes de aquel tiempo, igualmente claudicantes y serviles” (*Historia Gráfica de España*, R. Ballester, Madrid, 1957, t. II, p. 154).

Seguidamente, no es su hagiografía lo que se indica de él o de otros personajes con él relacionados, en su peculiar trayectoria como máximo responsable del gobierno español durante una etapa particularmente conflictiva.

El presente estudio se limita a comentar aspectos de un monarca que, excepcionalmente, estuvo muy vinculado a la implantación y desarrollo de la docencia farmacéutica de la época y también con otras facetas culturales. (Pero no son éstas las cuestiones que aquí se tratarán).

Recuérdese que él “favoreció la adaptación del edificio inicialmente destinado a Museo de Ciencias Naturales a lo que sería Museo del Prado (parece ser que por influencia favorable de su segunda esposa) y en

su reinado se establecieron el Conservatorio de Música de Madrid y los estudios de Farmacia, éstos (en 1830) en el edificio [actualmente destinado a Real Academia Nacional de Farmacia] —costeado por los Farmacéuticos españoles por iniciativa impulsada por el Farmacéutico de la Casa Real D. Agustín José de Mestre— sede del madrileño Colegio de Farmacia de San Fernando, que fue así denominado en 1804 en su honor (como el de San Carlos fue dedicado a su padre, en el caso de los de Medicina)”, según indicamos en la monografía n.º IX de esta Real Academia Nacional de Farmacia (año 2001).

Todavía en el Anuario de esta institución correspondiente al año 2005 se incluía la reproducción del texto que existe en el frontis de la fachada de la actual sede de la misma, que dice así:

REGE FERDINANDO VII
OPTIMO SCIENTIARUM PROTECTORE
IN ANIMI GRATI TESTIMONIUM
ET PERPETUAM TANTI REGIS MEMORIAM
PHARMACEUTICI HISPANI
HAS AEDES ERUDITIONI PUBLICAE EREXERE
ANN M-D-CCC-XXX

Traducido, aparece en el documentado capítulo escrito por el que fue prestigiosísimo Director de dicha institución, Excmo. Sr. D. Ángel Santos Ruiz, con destino a la obra titulada *Las Reales Academias del Instituto de España* (Madrid, 1992, p. 441):

Siendo rey Fernando VII, protector de las ciencias, en testimonio de agradecimiento y recuerdo perpetuo de tan gran rey, los farmacéuticos españoles erigieron esta sede para la formación pública el año 1830 (Figura 1).

Prescindiendo de lo que puede haber de lisonja y exageración en estas cortesanas expresiones de la época, también cabe señalar que durante el reinado del monarca (llamado por muchos súbditos “*el Deseado*”) se aprobó, en 1830, el que sería un adecuado Reglamento para el funcionamiento del Real Cuerpo de Farmacia Militar, que confería independencia y garantizaba prestigio a esta distinguida rama de la profesión farmacéutica.



FIGURA 1. *Reinando Fernando VII, en 1830, fue erigido este edificio para la enseñanza de los estudios de Farmacia, costeados por los Farmacéuticos españoles. Debidamente reformado, es en la actualidad sede de la Real Academia Nacional de Farmacia.*

Ahora bien, la presente monografía se refiere, no a las facetas mencionadas de la actividad de Fernando VII en conexión con asuntos farmacéuticos, ya que estos temas han sido descritos detalladamente, desde tiempo atrás, por especialistas tan prestigiosos como Folch Andreu, Roldán Guerrero, Folch Jou, Santos Ruiz y otros, en sus obras y artículos sobre Historia de la Farmacia. Se centrará en el análisis de otras cuestiones, probablemente menos investigadas, pero igualmente atractivas.

En efecto, al producirse la invasión napoleónica de España en 1808, precisamente en coincidencia con la elevación al trono del que era hasta entonces Príncipe de Asturias —por motivos y circunstancias discutibles (véase más adelante)—, la población española se dividió en al menos dos grandes sectores: el de los que favorecieron o aceptaron una colaboración (activa o pasiva) con el rey enseguida impuesto por Napoleón, José I, y el de los que prefirieron mantener su lealtad al Borbón Fernando VII, los cuales tendrían que soportar no pocas penalidades y hasta el cautiverio en Francia.

Este es, esencialmente, el asunto central del presente trabajo.

Tal vez, con él podrá la Real Academia Nacional de Farmacia aportar una sencilla colaboración que se una a las numerosas actividades, actos y publicaciones que se vienen realizando en los últimos meses por muy distintas instituciones oficiales con gran éxito. Es evidente que la conmemoración de la efemérides que hace doscientos años cambió irreversiblemente la Historia de España admite amplios y diferentes enfoques.

I. INTRODUCCIÓN

Un somero repaso de la historiografía sobre España muestra diversos episodios en que se detecta la duda que frecuentemente debió de plantearse a numerosas personas (pertenecientes a variados sectores sociales y a distintas profesiones) en situaciones críticas, cuando tuvieron que decidirse a pertenecer a un bando (si las circunstancias se lo permitían) o a otro, o se vieron obligadas a adscribirse por la fuerza a un grupo determinado (no siempre el de su preferencia).

Frecuentemente las esperanzas de medro, para apoyar al previsible ganador, determinaron la elección y hasta el cambio de bando, faltando en este caso a la fidelidad hacia el grupo inicialmente perteneciente.

Ejemplos a recordar en relación con estas dudas y vacilaciones podrían ser las que se produjeron entre los seguidores de:

- Pedro I o Enrique de Trastámara.
- Juana *la Beltraneja* o la princesa Isabel (futura Isabel I).
- Felipe V o el Archiduque de Austria.
- La Isabel hija de Fernando VII (futura Isabel II) o Carlos María Isidro, así como los implicados en los dos bandos de las sucesivas guerras carlistas.
- En 1936, los partidarios de la República o los de la “sublevación” del 18 de julio (según unos)/“alzamiento nacional” (según otros).
- En Francia, después de la ocupación hitleriana en 1940, los partidarios de Pétain (colaborando con los invasores alemanes) o los resistentes, activos y pasivos, seguidores de De Gaulle.

Independientemente de lo anterior, se admite que *la Historia la escriben los vencedores*; aunque también habría que matizar que, transcurrido cierto tiempo, se suele revisar dicha interpretación; y hasta, en ocasiones, *se reescribe*, interesadamente con contenido muy diferente y hasta opuesto, *por los descendientes de los vencidos*.

* * *

En el caso de la **Guerra de la Independencia española** (1808-1814), se podría intentar hacer un análisis sobre aspectos tales como las causas por las que se produjo, relacionadas con el papel desempeñado por los miembros de la monarquía reinante y su primer ministro, las circunstancias políticas y económicas del momento (en España y en otros países, especialmente Francia), etc.

Ello podría ayudar a interpretar los motivos por los que, tanto personas de destacado prestigio como sectores de población con escasa cultura, se decantaron por uno u otro bando: los que se mantuvieron leales al recién proclamado monarca español, Fernando VII, o los que prefirieron abrazar la causa del rey *intruso*, José I, impuesto por su hermano Napoleón.

Para este análisis puede ser útil el recoger testimonios de los historiadores de diversas épocas, tanto las próximas a 1808 (que previsiblemente darán la visión apasionada del momento) como otras, más alejadas de aquella fecha y próximas a nosotros (los cuales ganarán en objetividad lo que pierdan en espontaneidad), pero pueden estar además respaldados por la consulta de documentos.

Asimismo, en este intento de aumentar dicha objetividad, la revisión historiográfica podrá hacerse examinando no sólo lo que escribieron acerca de aquellos sucesos autores españoles sino también lo que han descrito, sobre todo recientemente, prestigiosos especialistas franceses.

Obviamente, no será factible hacer una revisión exhaustiva de tales testimonios, sino que habrá que aceptar como suficiente una discutible selección de dichas fuentes.

Con objeto de estructurar ese análisis, un primer bloque de datos podría ser el correspondiente al *cuarteto* formado por el rey Carlos IV, su esposa la reina María Luisa de Parma, el primer ministro Godoy, y el príncipe (pronto convertido en Fernando VII).

Enlazando con dicho bloque informativo debe destacarse la decisiva gestión personal de Napoleón, quien impondrá en Bayona como rey de España a su hermano mayor, José; así como la colaboración con éste de los llamados *josefinos* y numerosos, aunque no todos los *afrancesados*, cuyo conjunto de datos relativos a ellos constituiría un segundo bloque informativo.

Habría que incorporar además el estudio sobre el grupo de leales a Fernando VII, algunos de los cuales fueron duramente perseguidos por José I y deportados a Francia. Acerca de éstos se conoce mucho menos en comparación con los colaboracionistas, de los que serían su contrapunto. (No procede aquí entrar en el análisis de los perseguidos por Fernando VII, a partir de 1814, a causa de sus ideas *liberales*).

II. CARLOS IV, MARÍA LUISA, GODOY Y FERNANDO VII

Carlos III, hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio, nacido en Madrid el 20-I-1716, después de regir acertadamente Nápoles y Sicilia durante una veintena de años, heredó la corona de España al fallecer sin descendencia su hermanastro Fernando VI, en 1756. Desde esa fecha hasta su muerte en 1788, reinó en España siguiendo la pauta reformista del llamado *despotismo ilustrado*, logrando un avance muy significativo en la modernización del país, aunque a su muerte todavía perduraran numerosos aspectos por resolver.

Pronto pudo darse cuenta de que su heredero, el futuro **Carlos IV**, “estaba completamente dominado por su mujer” (1), acerca de la cual su opinión era muy desfavorable.

Cuando falleció Carlos III, el nuevo rey, desoyendo los consejos paternos relativos a mantener en los cargos importantes a los experimentados ministros que con aquél habían eficazmente colaborado, entregó el gobierno de la nación al joven guardia de Corps, protegido de la reina, Manuel Godoy, quizá pensando que las circunstancias del momento eran muy diferentes de las precedentes y aconsejaban nuevos enfoques.

Godoy fue considerado ya por sus contemporáneos como “joven de presencia agradable y simpática, de talento perspicaz, y sobre todo de una desmedida ambición” (2). A su favor, cabe destacar que trataría de afrontar males seculares que “el modelo político del absolutismo ilustrado no



FIGURA 2. Goya: *La Merienda a orillas del Manzanares*.

había conseguido dismantelar, [entre los que figuraban] Mesta, Inquisición, señoríos, municipios oligárquicos y privilegios estamentales, [mientras] en Europa, el Antiguo Régimen agonizaba, víctima de sus propias contradicciones y estallido de la Revolución francesa” (3).

* * *

Para tratar de interpretar la adscripción de numerosos españoles al bando de Fernando VII o al del rey intruso (durante el periodo de 1808-1814), se incluyen a continuación, por orden esencialmente cronológico, testimonios de historiadores españoles y franceses relativos a Carlos IV, su esposa, su hijo y Godoy:

Blanco White, en su décima carta, escrita en Madrid en **1807**, dice: **La reina** es “hija del fallecido duque de Parma, mujer fea, pero que aunque está envejeciendo rápidamente, sigue afectando juventud y belleza. Llevaba muy poco tiempo casada con nuestro actual rey, entonces príncipe de Asturias, cuando empezó a mostrar una fuerte propensión a la coquetería, que el carácter austero y celoso de su suegro, Carlos III, apenas podía reprimir. Su marido, uno de esos benditos mortales que han nacido para ser felices en su ignorancia, ha conservado en todo momento una firme y ex-



FIGURA 3. *Fernando VII, visto por Goya.*

clusiva devoción a su esposa, que, combinada con la más ridícula candidez, lo ha hecho siempre ajeno al menor atisbo de sospecha” (1).

Cuando en marzo de **1808**, a consecuencia del motín de Aranjuez, es proclamado rey el príncipe **Fernando** y hace su triunfal entrada en Madrid por la puerta de Atocha, Blanco White escribe que “nunca recibió monarca alguno tan sincera y cariñosa bienvenida de sus súbditos, y nunca pueblo alguno contempló cara más vacía e inexpressiva, aun entre las alargadas facciones de los Borbones españoles” (1) (Figura 3).

Mesonero Romanos, cuyas *Memorias de un setentón* aparecieron a partir de **1831**, confirma esa misma descripción, según la cual “un pueblo delirante, ebrio de entusiasmo, recibía al Monarca que alcanzaba a excitar todas sus simpatías y en quien cifraba todas sus esperanzas. [...] ¡Qué sinceridad de aplauso, qué delirio de entusiasmo, qué vértigo de pasión, de idolatría!” (4).

La famosa *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, escrita por el conde de Toreno en **1855**, resume en el índice de uno de sus capítulos, en los términos siguientes, la visión que la población española pudo tener acerca de los episodios de Bayona, en abril de 1808, denunciando el autor la “conducta indigna de las autoridades y de la fa-

milia real de España: [puesto que] renuncia Carlos IV en Napoleón la corona de España, antes que Fernando la renuncie en su padre. [...Y hay además] decretos contradictorios de Fernando á la junta” (5).

Acerca de **Godoy**, ya en **1859** se escribe que “no se descuidó en explotar todos los medios de internarse en el fondo del corazón del monarca, quien por su parte, echándose ciegamente en los brazos de su favorito, le hizo árbitro de su voluntad y de la suerte de los españoles” (2).

También Zamora y Caballero, en **1874**, recoge del historiador Lafuente la misma impresión negativa acerca de Carlos IV, su esposa y Godoy, cuando señala que “es evidente que la rápida é injustificada elevación de don Manuel Godoy produjo tanto disgusto como sorpresa en el pueblo español; que la acumulación repentina de honores, de cargos, de empleos, de riquezas y de poder en su persona, causó asombro y escándalo. [...] No era la discreción dote especial de la reina, ni siquiera la cautela y disimulo: pasábase de bondadoso el rey, [...] dominábale la indolencia” (6). Y añade: “Se atribuía á Godoy de entibiar el cariño de los reyes hácia su hijo primogénito, pintándosele como de carácter avieso, desagradecido y poco apto para recibir la instrucción necesaria á los que han de regir un Estado, con el designio de irle inhabilitando para subir al trono que un día habria de heredar, y hasta el cual se suponía que llegaban los sueños ambiciosos del favorito. Pero este á su vez culpaba á Escoiquiz de haber hecho á su régio discípulo receloso y desconfiado de sus padres” (6). (Figura 4).

Pérez Galdós, en sus *Memorias de un cortesano de 1815*, dice acerca de Fernando VII, hacia **1875**: “Su fisonomía era inocentona, y cuantos le veían juzgábanle bueno. En su edad madura aprendió a conspirar. Conspiró en Aranjuez para echar a Godoy” (7).

Hacia **1879**, se reitera la opinión de que “estaba entonces —[marzo de 1807]— la España regida por un favorito del rey Carlos IV, á quien los españoles aborrecían por sus actos desacertados, y todo su amor le tenía puesto en el joven príncipe Fernando, heredero del trono. La corte se hallaba en Aranjuez y allí estallaron sucesivamente dos sediciones: en la primera el favorito tuvo que huir para librar su vida: en la segunda el rey se vió obligado á renunciar al trono, abdicando en su hijo” (8).



FIGURA 4. Godoy, retratado por Goya en 1801, como Jefe supremo en la “Guerra de las Naranjas”.

Ya en el siglo XX, un conciso *Prontuario de Historia de España y de la Civilización Española*, del año 1917, resume que “la principal causa de la popularidad del príncipe de Asturias, D. Fernando, era el odio que profesaba á Godoy, y á éste no le quedaba más que el corazón de sus reyes, que no le abandonaron nunca” (9).

Puede resultar útil examinar lo escrito en la época de la II República, concretamente en 1932, en el libro titulado *España bajo la Dinastía de los Borbones*. Respecto a Godoy, reproduce la denominación de los cargos y dignidades que de él se indican en documentos públicos: “Príncipe de la Paz; Duque de Alcudia; Marqués de Álvarez; Señor del Soto de Roma y del Estado de Albalá; Grande de España de Primera Clase; Regidor perpetuo de la Ciudad de Santiago; Caballero del Toisón de Oro; Gran Cruz de la Orden de Carlos III; Comendador de Valencia del Ventoso, Rivera y Aceuchal en la Orden de Santiago; Caballero Gran Cruz de San Juan; Consejero de Hacienda y de Estado; Primer Secretario de Estado y de los Despachos; Secretario de la Reina; Superintendente General de Correos y Caminos; Protector de la Real Academia de las Artes y del Gabinete de Historia Natural, Jardín Botánico, Laboratorio de Química y Observatorio Astronómico; Gentilhombre de la Cámara de la Reina, Capitán General de los Ejércitos Reales; Inspector y

Sargento Mayor del Real Cuerpo de los Guardias de Corps... Todo eso debía Manuel Godoy a sus amores con la Reina, y, además, sus grandes riquezas, que le hacían un Midas de la época en relación con la penuria nacional” (10).

Ciges Aparicio considera que Godoy fue “hombre inteligente a veces y llano con frecuencia” (10). La hambruna, a causa de las malas cosechas en algunos de los primeros años del siglo XIX, y la penosa situación económica del país a consecuencia de los desastres bélicos a los que había conducido la desafortunada política internacional dirigida por el valido, contribuyeron poderosamente a que el pueblo, la nobleza y también el clero (molesto por sus medidas desamortizadoras), le imputaran todas las desdichas que sufría el país. “Contra él iban insultos y amenazas” (10).

Respecto al todavía príncipe Fernando, dice este autor: “Revelóse desde muchacho quisquilloso y taimado. De su padre heredó acrecentada la grosería, pero no la sencillez rayana en simplicidad. De su madre tuvo el disimulo” (10). Y añade: “Los bandos eran antes dos: el anglófilo y el francófilo, a los que se incorporaba Godoy según las sugerencias de su conveniencia. Con el crecimiento del Príncipe se forma el fernandino o fernandista, que agrupa a todos los enemigos del valido” (10).

Del año **1939** —en que los criterios historiográficos no eran precisamente coincidentes con los de la época de la República— es otra obra que confirma lo señalado por el autor anterior, cuando indica que “una intriga derriba a Aranda, y es sustituido por Godoy, que desde humilde guardia de Corps llega a primer ministro por las buenas gracias de la reina y la complacencia del rey. La maledicencia no deja de zaherir a los tres. [...] El descontento es unánime. De una parte, las ideas de la Revolución han comenzado a entrar en España; por otra parte, aristocracia y pueblo coinciden en su odio al favorito y en su desprecio por los reyes” (11).

Además, “en El Escorial aparece [en octubre de 1807] una Memoria dirigida al rey, escrita por el príncipe, al dictado del canónigo Escoiquiz —[preceptor de Fernando]—, sobre la realidad de la situación. La intriga se descubre. El príncipe de Asturias se rebaja hasta extremos inconcebibles y delata a sus cómplices” (11), que son sancionados con el destierro a otras localidades; pero él obtiene el perdón de sus padres.

En otro libro, de 1946, se reitera la idea según la cual, una vez convertido en rey el que era príncipe, “era creencia que por fin se cambiaban las tornas y el gobierno acabaría con las privanzas” (12).

Ballester, en 1957, escribe: “Carlos IV había concedido a Godoy el tratamiento de Alteza Serenísima y le nombró presidente del Consejo de Estado, pero el pueblo no le perdonaba la destrucción de la flota española en Trafalgar, de la que le hacía único responsable. Tampoco era poco motivo de indignación la crisis económica provocada por el bloqueo continental, que perjudicaba a los comerciantes españoles” (13).

Respecto a Godoy, recoge el testimonio de éste, que “intenta justificarse en sus interesantes *Memorias* del ‘galanteo y de las tonadas de guitarra’ a que sus enemigos atribuyeron los favores de los reyes, y añade [Godoy], con su estilo peculiar: ‘Yo diré pocas cosas sobre esto y observaré el decoro que requiere su Memoria’ ” (13). (Así, el valido deja al lector suponer lo que considere conveniente sobre tan delicado tema).

En 1972, Díaz-Plaja hace un duro comentario acerca de los personajes del famoso cuadro de Goya denominado *La familia de Carlos IV*, pintado en 1801 (Figura 5). Dice así: “¿Quién está en el medio del lienzo? Ella, la reina María Luisa. Erguida, fea, dominante. [...] A su lado Carlos IV. Sonrosado, regordete, expresión feliz en su rostro [...]. Los ojos de Fernando no tienen todavía el negro audaz y desvergonzado de retratos posteriores. Ahí todavía es el hijo, no el amo. Pero ya intriga para serlo. Un príncipe joven del que cuentan y no acaban con simpatía y afecto todos los servidores de la casa. Una pobre víctima de su madre, de su padre, del amante de su madre. España merece que suba al poder. El pueblo es sentimental. Por un lado, un monarca viejo y abobado, una reina enjoyada, mandona; cerca, continuamente, un guapo mozo, un poco gordo quizá y que ha subido a velocidad increíble. (En casos como esos al pueblo no le divierte nada que uno de sus componentes escale tan velozmente las alturas. Al contrario, le parece indecente). [...] Hace años se publicaron las cartas, inéditas hasta entonces, de María Luisa y Godoy. Era la ocasión de saber lo que de verdad había habido entre los dos... El descubrimiento no aportó nada. Las cartas eran demasiado frías para dos amantes. ¿Posible diplomacia? ¿Disimulo?” (14).



FIGURA 5. *La familia de Carlos IV, por Goya.*

En la obra *El Madrid de los Borbones*, de **1985**, se comenta que “Madrid, como toda España, andaba en su gran mayoría contra el favorito, que no contaba sino con muy pocos partidarios, y éstos harto timoratos [...]. Pero había sido Madrid el que pagara, con fondos de su Ayuntamiento, el palacio de Buenavista para regalárselo. [...] Cuando, tras el motín de Aranjuez y la exoneración de Godoy, fueron incautados todos sus bienes, el Estado se quedó bonitamente con el palacio, que había pagado el dinero de los madrileños; lo destinó al Ministerio del Ejército” (15). En relación con este asunto, ya Mesonero Romanos había publicado que Godoy “había sido obsequiado en 1807 por la villa de Madrid con el [palacio] de Buenavista, que adquirió al efecto de los herederos de la Duquesa de Alba, [por un importe total de] mas de diez millones de reales” (4).

También la opinión expresada en el libro de Voltes, del año **1985**, es negativa acerca del primer ministro. Así, indica que “su altivez y su inmoralidad atrajeron sobre Godoy la enemistad de todos. Las donaciones que le hizo la Corona fueron consideradas como defraudaciones, al tiempo que su casamiento con la hija mayor del infante don Luis, sobrina del rey, condesa de Chinchón, aumentó la indignación general” (16).

Y sigue: “En calidad de figura perseguida e infortunada, el príncipe Fernando.[...] Se ha denominado con acierto ‘primer reinado de Fernando VII’ a los dos meses escasos que separan la abdicación de su padre y

el cautiverio a que es sometida toda la familia real española por Napoleón. Miguel Artola estima que en este breve tiempo Fernando VII promueve una auténtica labor de gobierno” (16).

Puede deducirse que, después del complot de El Escorial (en octubre de 1807), —que fue una conspiración provocada por el príncipe—, “Fernando pasó de ser un conspirador a un mártir y un héroe” (17).

* * *

Frente a todo lo indicado hasta ahora, desde la **década de 1980** se viene revisando por algunos autores lo que ha venido tradicionalmente transmitiéndose en relación con Godoy y Fernando VII. Actualmente se admite que se trata de dos figuras controvertidas. El descendiente del primero, Enrique Rúsoli, en **1986** estimaba que “la revisión actual de ilustres historiadores ha llegado a hacer insostenibles los inamovibles tópicos de sus amoríos con la reina, de su ascenso a la sombra de la alcoba, de su incultura, de su afrancesamiento, y tantos otros” (18). En una reciente publicación del mismo autor se ha reiterado esta defensa, considerando que “los estereotipos históricos y falsas acusaciones eclipsaron el verdadero perfil del valido de Carlos IV, [y que] la reedición de sus ‘Memorias’ aclara incógnitas de aquel convulso periodo” (19).

También Seco Serrano, en **1991**, ha escrito acerca de Godoy: “No vamos a tratar de convertir el *mito negativo* en *mito positivo*. Godoy es una personalidad muy compleja: profundamente humano, tanto en sus defectos como en sus virtudes. Ambicioso y engreído, sus errores en política internacional —fundamentalmente, la alianza *contra natura* entre la Monarquía más tradicional de Europa y la República regicida que pretendió liquidar a ‘los Capeto’—, se basaron, no obstante, en dos valores perfectamente justificables: la necesidad de contar con fuerte apoyo frente al enemigo tradicional —Inglaterra—; y luego, el afán de poner a cubierto su propio país cuando se lanzó sobre Europa el rodillo napoleónico” (20). Y añade más adelante: “La abundante correspondencia de Godoy con María Luisa de Parma no contiene indicio alguno para probar las presuntas *relaciones ilícitas* entre ambos; sólo revela la admiración —justificada o no— de los Reyes hacia su protegido” (20). También reconoce que “la austeridad y la modestia no eran precisamente cualidades del famoso político. Pero la envidia y la animosidad que le ganó su meteórico encumbramiento contribuirían, de forma decisiva, a su final desgracia” (20).

Domínguez Ortiz, en **2000**, estima que “Godoy fue también, en alguna medida, un *ilustrado*; protegió iniciativas y personajes como el coronel Amorós, portavoz de una reforma de los sistemas pedagógicos” (21).

Por su parte, Castro, comentando el libro de La Parra titulado *Manuel Godoy, la aventura del poder*, ha escrito, en **2002**, que “en Godoy encontraron los reyes un hombre resuelto e infatigable que les ofrecía una lealtad absoluta, [y que él] encontró la manera de satisfacer hasta el extremo su ambición y su vanidad, [pero que] demostró talento, y su actividad en terrenos como la cultura o las obras públicas no desmereció a la de otros miembros de la época” (22).

No obstante, todavía en **1993** se seguía manteniendo que “la elevación del favorito de la reina al primer rango de la monarquía [causó] sorpresa y vivo dolor [...]. Lo que dolía a los españoles era el origen del favor de don Manuel Godoy, debido únicamente a la pasión de la reina” (23).

Más negativo es lo que se apunta, también en la **década de 1990**, en la *Gran Enciclopedia de España*, al definir al valido como “un extremeño que ingresó en la Guardia de Corps y se convirtió en el gobernante de España gracias al favor de la reina y al que los rumores cortesanos imputaban la paternidad de la infanta María Isabel (nacida en 1789) y Francisco de Paula (nacido en 1794), de quienes se señalaba su ‘indecente parecido’” (24). Y se agrega: “Godoy [es] una de las figuras más controvertidas de la historia de España, predominando los juicios peyorativos; como gobernante, su programa se inscribe en la línea del Despotismo ilustrado: a los veinticinco años, sin preparación previa adecuada, se convierte en el máximo responsable de los destinos de la monarquía española” (24).

Análogamente, en **1996**, Giménez López dice: “Manuel Godoy, nacido en Badajoz en mayo de 1767, y Guardia de Corps desde 1784. Su vertiginosa carrera se debió únicamente a la voluntad regia: en 1792 era Teniente General y Secretario de Estado, y tres años después Príncipe de la Paz” (25).

De modo similar, García Cárcel, en **2008**, señala que “Godoy, en menos de diez y ocho años, ha subido de simple guardia de Corps y de hidalgo particular y pobre a generalísimo y almirante” (26). Para Artola, también en 2008, “es un hombre de capacidades muy limitadas” (27).

Respecto a Fernando VII, Artola considera que es “uno de los personajes más nefastos de nuestra historia moderna” (27). Idéntica opinión merece este monarca a Carmen Iglesias, quien estima que es “el personaje más nefasto de todo el siglo XIX” (28).

Resulta sorprendente la autoinculpación de la reina —si es cierta—, en la triste y memorable escena en Bayona, el 5 de mayo de 2008, cuando dice a Fernando: “Tu eres hijo mío, pero no eres hijo del Rey y, sin embargo, de no tener otro derecho a la Corona has pretendido arrancárnosla por los medios más atroces” (26).

En todo caso, últimamente se sugiere que la compleja personalidad de Fernando VII está necesitada de un análisis más profundo, ya que su reinado “es uno de los menos estudiados en realidad. Las publicaciones o los títulos disponibles son los de siempre con repetición de la misma versión” (29).

Las siguientes frases, de Martínez de Velasco (año 2004), resumen esencialmente lo antes detallado acerca del *cuarteto* en cuestión: “La opinión pública del momento consideraba a Carlos IV como bueno, débil y necio; a la reina como una mala mujer; a Godoy como un monstruo, y al príncipe de Asturias, como la esperanza personificada. De hecho, se puede afirmar que el reinado de Carlos IV fue en realidad el reinado de María Luisa de Parma y Godoy, separados antagónicamente del príncipe de Asturias y su entorno por un abismo insalvable. La ambición de Godoy le llevó a intentar desheredar al príncipe de Asturias, cuya animadversión le había manifestado paladinamente durante la grave enfermedad sufrida por Carlos IV, y a conseguir un trono propio e independiente” (30).

* * *

¿Qué opinión merece dicho *cuarteto* y las consecuencias de su comportamiento según testimonios de libros franceses?: En un texto del Bachillerato francés, del año 1943, puede leerse [traducido]: “La Corte de Madrid estaba desgarrada por las bajas intrigas. El rey Carlos IV, viejo y sin energía, había abandonado el gobierno en manos del primer ministro Godoy, favorito de la reina María Luisa de Borbón-Parma, quien lo había impuesto como ministro. Esta situación excitaba la cólera del heredero del trono. [...] Godoy era además muy impopular a causa de su avaricia y de su unión escandalosa con la reina” (31).

André Maurois confirma lo anterior, cuando escribe, en **1947**, [traducido]: “Carlos IV no se entendía con su hijo, el príncipe de Asturias, y este último odiaba a Godoy” (32). Esto mismo se indica en otra obra francesa, de **1954**: “Carlos IV (1788-1808), espíritu estrecho y carácter débil, se dejó dominar por Godoy, favorito de la reina” (33).

En **1989**, el hispanista francés Gérard Dufour confirma lo anterior en su documentado libro titulado *La Guerra de la Independencia*. Dice así: “Carlos IV reina desde diciembre de 1789. En realidad, no es este monarca de sesenta años quien lleva los asuntos de España. Desde 1792 (salvo una breve interrupción de 1798 a 1800) lo es el favorito de los Reyes, Manuel Godoy” (34).

Igualmente, otro hispanista francés, Jean-René Aymes, en **1996**, juzga a Carlos IV como “monarca indudablemente honrado y bienintencionado, pero demasiado débil para emprender la necesaria obra de regeneración nacional” (35).

Y el también hispanista francés Joseph Perez, en **2003**, hace el siguiente resumen de la situación española vísperas del comienzo de la Guerra de la Independencia: “Godoy, en enero de 1807, había recibido nuevos honores, el título de almirante de España y de las Indias, el tratamiento de alteza serenísima que lo asimilaba a un miembro de la familia real. Estos hechos empujaron a sus adversarios a agruparse en torno al príncipe heredero, Fernando; se trataba de ponerle en el trono de España en lugar de su padre Carlos IV. Una primera conspiración fracasó en El Escorial (octubre de 1807). Pero la segunda tuvo más éxito, en Aranjuez, el 17 de marzo de 1808. Dos días después, Carlos IV tuvo que sacrificar a Godoy y destituirlo de todos sus títulos, pero la muchedumbre no se dio por satisfecha. Carlos IV no tuvo más remedio que abdicar a favor de su hijo el 19 de marzo. Fernando VII se dispuso a reinar, pero la presencia en España del ejército francés hizo que Napoleón se convirtiera en árbitro de la crisis en la que estaba sumida la casa real española” (36).

En una **obra norteamericana**, de **1939**, se expresa duramente [traducido] lo que sigue: “El gobierno de España era, en efecto, extraordinariamente débil. Carlos IV, de torpe mente y amante de la buena vida, era nominalmente el gobernante, pero la administración del gobierno estaba realmente en manos de la reina María Luisa y de Manuel Godoy, su amante. Igualmente despreciable era el soso Fernando, heredero del trono” (37).

Por último, en este caso es el hispanista **alemán** H. Juretsche quien, en **1962**, señala que “los embajadores y agentes de Napoleón proseguían con tenacidad en su misión de minar el frente político de España, lo que se hizo manifiesto en la oposición entre el real padre y el príncipe hereadero. [...] [Los sucesos de El Escorial y Aranjuez] evidenciaban además la insostenibilidad de la situación interna, la violenta oposición de amplias esferas, inclusive de la aristocracia, contra el gobierno de Godoy y contra el soberano que lo había permitido” (38).

En resumen, puede deducirse que las opiniones de estos especialistas no españoles acerca de Carlos IV, la reina su esposa, Fernando su hijo y Godoy son plenamente coincidentes con lo recogido en la amplia historiografía de los autores españoles, tanto los próximos a 1808 como otros de épocas posteriores.

III. INTERVENCIÓN DE NAPOLEÓN EN LOS ASUNTOS DE ESPAÑA: LOS SUCESOS DE BAYONA Y SUS CONSECUENCIAS

Una concisa descripción de la etapa comprendida **entre mediados de marzo y mediados de mayo de 1808** es la siguiente: “La abdicación de Carlos IV y el reconocimiento de Fernando VII fueron recibidos con general alegría. El 23 de Marzo entró en Madrid con numeroso ejército Murat, y al día siguiente, en medio de un indescriptible entusiasmo, hizo su entrada Fernando VII; pero el general francés se negó á reconocerle como rey, y Carlos IV protestó de su abdicación. [...] El César francés invitó para que saliera á recibirle á Fernando, quien lo hizo así (10 Abril) llegando á Burgos sin encontrarle. En Vitoria no faltó quien le propusiera la evasión, y hasta el pueblo intentó impedir tumultuosamente la salida; mas el 20 llegaba á Bayona. El mismo día la Junta de Madrid, aterrada con las amenazas de Murat, le entregó á Godoy, que pasó á Bayona bien escoltado; Carlos IV y su esposa le siguieron el 25. [...] El emperador, sin tratar á Fernando ni como rey ni como príncipe, le intimó que renunciase la corona, tomando la de Etruria, y, cuando vacilaba, declaró que, estando para llegar á Bayona sus padres, con ellos se entendería. Fueron éstos recibidos como reyes (30 Abril), y Carlos IV intimó á su hijo le devolviese la corona, arrebatada por la violencia [Figura 6]. Como quisiera replicar, se enfurecieron hasta tal punto Carlos y María Luisa, que hubo de retirarse silencioso, y el 2 de Mayo envió á su padre la renuncia con-



FIGURA 6. Anónimo (1808).

dicional. Llegó á Bayona la noticia de los sucesos de este día, e inmediatamente lo participó Napoleón á los reyes, mandándoles llamar á su hijo para que abdicara pura y simplemente, como lo hizo el 6; mayor fue la flaqueza de su padre, que en la misma tarde hizo la suya, cediendo la Corona de España al mismo Napoleón, estipulando con él un tratado en que sólo se ponían como precisas condiciones la integridad de la monarquía y el mantenimiento de la unidad católica. El 10 renunció Fernando sus derechos como príncipe, señalándole en cambio una pensión, como á los demás infantes, siendo internados en Francia, y destinándose á Fernando el palacio de Valencey” (9).

Poco antes del 2 de mayo, “continuaron las disputas entre los padres y el hijo. La parte plausible corresponde en esta circunstancia a Fernando. [...] Éste aconseja a su padre el regreso de ambos a Madrid; reunir las Cortes y renunciar él a la Corona para que vuelva a ceñirla el viejo Monarca. Ahora bien: como el Soberano está enfermo y cansado, y pudiera convenirle delegar en otro la suprema autoridad, creía el Príncipe que nadie pudiera aducir tantos derechos como él para servirle de Adjunto o Lugarteniente [Figura 7]. [...] Napoleón —¿contento?, ¿asqueado?—



FIGURA 7. Anónimo (1808).

[...] dice a Fernando que no le aceptará jamás por Rey de España. ‘Si hasta la media noche los dos Príncipes no reconocen a su padre legítimo Rey, y no lo comunican así a Madrid, serán tratados como rebeldes’. Al ‘cazorro’, que hasta entonces supo resistir, le falta el corazón y se entrega sin dignidad, trasladando al Emperador copia de la carta que piensa enviar por la mañana a su padre abdicando la Corona, y suplicando al César que le tome bajo su protección, lo mismo que a los otros miembros de su familia. Enseguida revoca los poderes que confirió a la Junta, y aconseja al país que no dé crédito a las exhortaciones de Inglaterra, ‘su eterna enemiga’” (10).

Ya en el siglo XIX, el conde de Toreno calificó de “conducta indigna de las autoridades y de la familia real de España” (5) la mantenida por éstos en Bayona. También Seco opina que “los encuentros entre Fernando VII, sus padres y Napoleón, de una parte, y entre los ministros franceses y los consejeros españoles, registran posiblemente las escenas más vergonzosas de la historia española” (16).

No obstante, Martínez de Velasco ha sugerido que la “inicial resistencia del monarca [Fernando VII], manteniendo con decoro y sin ceder ni un ápice de terreno, obligó a Napoleón a cambiar su táctica: lograr el

favor de los reyes padres” (30). En efecto, el 4 de mayo Fernando VII había escrito a su padre que las maniobras de Napoleón se dirigían a “excluir para siempre del trono de España nuestra dinastía, sustituyendo en su lugar la imperial de Francia; que esto no podemos hacerlo sin el expreso conocimiento de todos los individuos que tienen y pueden tener derecho a la Corona, ni tampoco sin el expreso consentimiento de la nación española reunida en Cortes y en un lugar seguro” (30). Ya se ha indicado que, lamentablemente, Fernando no mantuvo la firmeza suficiente frente a las amenazas de quien le llevó engañado hasta Bayona.

Esta coacción justifica que el obispo de Orense pudiera elaborar un largo escrito de súplica —“representación” dice *la Gazeta Extraordinaria de Madrid*, del 18-VIII-1808— dirigido al “supremo consejo de Castilla” en que señala “que quanto se obró en Bayona de Francia aparece nulo y atentado por la falta de libertad de los Reyes y demas personas reales en sus renunciaciones; por el artificio y medios nada sinceros y violentos de que se usó con ellas, y por el ningún concurso de la nación, la mas interesada en actos de esta naturaleza. Suplicaba en consecuencia al grande Emperador de los franceses, que si quería la salud de España la volviere sus reyes y demas personas reales, para que libres en España y en cortes generales de sus reinos hiciesen lo que les pareciese y la nación deliberase, y tuviese por Rey legítimo al que en las circunstancias la naturaleza y el derecho llamasen al trono español. De otra suerte debían temerse conmociones en los pueblos y una guerra intestina y funestísima; y que solicitándose socorros extranjeros, la España fuese el teatro de una guerra horrible y sangrienta, y padeciese los mayores desastres” (39). Retrospectivamente, puede comprobarse que la temprana visión pesimista del obispo diocesano de Orense se cumplió plenamente.

Asimismo, disculpando el comportamiento en Bayona de la familia real española, ya se dijo: “Conviene poner en claro que la actuación de nuestros monarcas respecto a Napoleón no se diferenció de la actitud que con él observaron los demás monarcas europeos directamente amenazados por sus armas. Fernando VII pasaría su destierro secuestrado en Valençay, adulando a Napoleón, es cierto, y solicitando la mano de una princesa Bonaparte. Pero esta actitud podía compararse a la del emperador de Austria, que dio a Napoleón la mano de su hija María Luisa, y a la de otros personajes de aquel tiempo, igualmente claudicantes y serviles” (13).

¿Cómo interpretan algunos de los autores franceses antes citados las escenas de Bayona?: Hallynck dice [traducido] lo siguiente: “En Bayona, en mayo, comparecieron delante del Emperador, Carlos IV, María Luisa y Fernando VII, que no se avergonzaron de querellarse en su presencia. El 5 de mayo, Fernando fue obligado a abdicar; después fue internado en el castillo de Valençay, en el Indre, propiedad de Talleyrand. Por su lado, Carlos IV renunció a la corona, que dejó a disposición de ‘su amigo el gran Napoleón’ con la sola condición de mantener la integridad del reino y respetar la religión católica. Los antiguos soberanos fueron a su vez, al igual que Godoy, obligados a residir en Francia, en el castillo de Compiègne” (31).

Maurois estima que [traducido]: “Napoleón tuvo la impresión de que este trono llegaba a estar vacante y que él podía atreverse a todo. Atrajo al padre y al hijo a Bayona, bajo la apariencia de negociaciones, y después los retuvo como prisioneros” (32).

La interpretación sobre las escenas de Bayona que hace el hispanista francés G. Dufour no es coincidente con algunas versiones españolas. Dice así: “Fernando VII tardó en decidirse a dar su consentimiento [a las propuestas de Napoleón]. No es que pensara, ni él, ni sus consejeros, en enfrentarse al Emperador defendiendo su dignidad personal y la de la nación española, sino que querían sacar el máximo provecho posible de la insólita situación. [...] Fuesen cuales fueren los pretextos con que disimularon su proceder, lo cierto es que no hubo ninguna persona de la familia real que protestara o intentara protestar. Todos se conformaron con este trueque de la soberanía nacional por una vida regalada” (34).

Aymes añade: “Napoleón prepara la *emboscada diplomática* de Bayona, durante la cual Fernando se ve obligado a devolver la corona a su padre, quien se apresura a deshacerse de ella a favor del emperador. Éste se creará entonces autorizado a ofrecérsela a su propio hermano mayor, José. Consciente de que este proceso tan anómalo hiere la dignidad de los españoles, Napoleón piensa en recurrir a la fuerza. Murat dispone en torno a Madrid, hasta Aranjuez y El Escorial, a más de 30.000 soldados listos para intervenir” (35).

Por último, la opinión de Malye, expuesta muy recientemente, es como sigue: “Poco a poco las tropas francesas se van instalando cada vez más numerosas en España y Napoleón, apoyado en las querellas internas de la Corte Real española, tiende la trampa de Bayona, donde se hace con

la Corona Real española, con la que ciñe a su hermano mayor José. Como escribe el general Marbot, uno de los mejores analistas de la época, ‘de esta forma se consuma el expolio más inicuo del que haga mención la Historia moderna’” (40).

En resumen, puede deducirse que, en este capítulo, las citadas opiniones procedentes de especialistas franceses no son del todo coincidentes sino complementarias y, en todo caso, contienen matices diferentes respecto a las expresadas por los autores españoles mencionados.

IV. JOSÉ NAPOLEÓN, REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS

Conviene recordar, aunque sea brevemente, los **principales episodios** que tuvieron lugar **entre el 2 de mayo y el 30 de agosto de 1808**, para centrar los comentarios acerca del rey José I siguiendo principalmente lo expuesto por autores franceses, ya que las versiones procedentes de los españoles fueron, sobre todo en el siglo XIX, frecuentemente parciales y despectivas, además de ser bastante conocidas.

He aquí la cronología de dichos episodios:

”2 de mayo: *Levantamiento popular en Madrid contra los ocupantes. Fuertes enfrentamientos armados y cruentas represalias de los franceses.*

Mayo: *Reproducción del levantamiento en distintos puntos de España: Galicia, Asturias, Extremadura, Aragón, Andalucía, Valencia, Murcia y Canarias. Creación de las Juntas locales de Defensa.*

4 de junio: *Napoleón entrega la corona de España a su hermano José.*

15 de junio: *Convocatoria de una asamblea de notables para la redacción de una Constitución para España. El mariscal Lefebvre establece el primer sitio de Zaragoza. Victoria española en Els Brucs.*

9 de julio: *El rey José I hace su entrada oficial en Madrid.*

20 de julio: *El Consejo de Castilla reconoce al rey José.*

19 a 21 de julio: *Las fuerzas españolas del general Castaños derrotan a los franceses de Dupont en Bailén.*

1 de agosto: *La corte del rey José abandona Madrid, que es liberado por las tropas de Castaños.*

17 de agosto: *José I establece su corte en Vitoria, y su cuartel general en Miranda de Ebro.*

Agosto: *Desembarco inglés en Portugal al mando de Wellesley, y ofensiva hacia el interior*" (35).

En un epítome titulado *Histoire de France*, del año 1934, se indica lo siguiente [traducido]: "Para forzar a los otros países a aplicar el bloqueo, Napoleón les hizo la guerra, una guerra injusta. Expulsó varios reyes de sus países, y puso en su lugar a sus hermanos o sus parientes. Así es como su hermano José llegó a ser rey de España. Pero los españoles se sublevaron contra él, y después de una larga y terrible lucha, lo expulsaron" (41).

Hallynck aporta datos con matices no señalados por otros autores. Así [traducido] dice: "Napoleón consideró, por presión de Talleyrand, el establecer una *dinastía francesa* en Madrid, según política inspirada del ejemplo de Luis XIV" (31). También este autor utiliza expresiones como las de: 'confiscación de la corona de España', 'insurrección española', 'población fanática', en relación con el levantamiento popular español. No es el único autor francés que considera 'fanatismo' lo que algún otro compatriota suyo valora como 'patriotismo y constancia extraordinarios' (33) por parte del pueblo heroicamente sublevado.

Pero todavía recientemente se ha escrito por otro francés, Malye, que aquel "conflicto enfrenta a unos soldados furiosamente anticlericales [los franceses] con un pueblo fanatizado por un clero todopoderoso" (40).

Maurois señala lo siguiente [traducido]: "El Emperador, con un optimismo apoyado en una mala información, no dudaba de la acogida [de sus proyectos]. España sufría por su clero autoritario, su nobleza codiciosa, sus leyes atrasadas; él aportaría la libertad; él haría gritar: ¡Abajo la Inquisición! Dijo: 'Veréis que se me mirará como el libertador de España', y recordó la acogida de Italia, en Arcole y Rivoli. Olvidaba que España no era Italia" (32).

También Dufour apunta que "las abdicaciones de Bayona no implicaban pues únicamente un cambio dinástico (sustituyendo la casa de los Borbones por la de los Bonaparte) sino también un cambio de régimen. Lo que proponía Napoleón a los españoles era los beneficios de la revolución (plasmados en una Constitución) sin sus imprescindibles disturbios" (34).

La semblanza de José I que el historiador francés Aymes ha mostrado a finales del siglo XX parece muy concordante con la que se ha ido abriendo paso a través de estudios de otros autores, de diversas épocas y procedencias, en contraste evidente con la que en su día divulgaron los españoles. Dice Aymes: “Joseph, a cuya cabeza va a pasar la corona española, es el mayor de la familia Bonaparte, y en 1808 ha cumplido 40 años (Figura 8). Llevados por sus convicciones patrióticas a aborrecerlo y despreciarlo, los españoles consiguieron difundir la leyenda de que *el Intruso* era tuerto, amigo de la bebida y aficionado a los naipes. En realidad, es un individuo apuesto y, sin tener la inteligencia extraordinaria —en ciertos dominios— de Napoleón, posee instrucción y agudeza intelectual. [...] El nuevo rey de España no coincide en todas sus opiniones con el que le ha colocado en el trono, sin consultarle apenas” (42).

Esta opinión es coincidente con la del historiador español de la época republicana Manuel Ciges, quien considera que, “de todos los errores que Napoleón cometió en España, ninguno tan funesto como escoger a su hermano mayor para ceñir la Corona. Con una dinastía consolidada y en una sucesión normal, José Bonaparte hubiera sido un buen Rey, que tal vez no desmereciese de Carlos III, y seguramente superase a los demás Borbones” (10).

Ahora bien, incluso el órgano oficial que era la *Gazeta de Madrid*, en su número del 6-IX-1808, —fecha en que José I estaba huido de Madrid—, anuncia la venta en una librería de la calle Carretas de una publicación titulada: “Viage redondo de Jusepe I, iniciado para Rei de los españoles por la gracia diabólica y el poder *irresistible* de su hermano Napoleón” (43).

Y han llegado a nuestros días coplas populares como la que dice: *Pepe Botella, baja al despacho. / No puedo ahora, que estoy borracho. O la siguiente: Ya viene por las Ventas / el rey Pepino, / trae un ojo huero / y otro vacío* (Figura 9). Sin embargo, el rey francés no era tuerto, sino que usaba un monóculo, siguiendo la moda de la época. Tampoco era aficionado al vino. Con objeto de hacerse simpático al pueblo, lo que hizo fue liberar el llamado “estanco” entonces existente para el vino, el aguardiente, la sal, las barajas, etc. (15) (Figura 10). Otra medida que tomó fue la de restablecer la celebración de corridas de toros, suprimidas por decisión de Godoy.



FIGURA 8. *Retrato oficial de José Bonaparte como rey de España (por François Gérard, Museo de Fontainebleau).*



FIGURA 9. *Anónimo (1814).*



FIGURA 10. Anónimo (1814).

* * *

Recientemente, Moreno Alonso ha señalado que, “después de los acontecimientos del Dos de Mayo, era más necesaria que nunca la reunión de una asamblea que respaldara el nombramiento del rey de Nápoles como rey de España” (44).

Con significativas ausencias de numerosos nobles y obispos —que con diversas excusas o motivos justificados decidieron no acudir a Bayona—, el “30 de junio [de 1808] tuvo lugar la sesión final de la Asamblea, con la presencia de 91 diputados. De ella salió la *Nueva Constitución que ha de regir en España e Indias*, por la cual se nombraba a José I, rey de España. [...] El día 7 de julio, ante la Junta española reunida en Bayona, **el nuevo rey prestó, solemnemente, el juramento** prescrito de la Constitución ante el arzobispo de Burgos sobre los Evangelios. Después, tras una misa de pontifical celebrada por el mismo arzobispo de Burgos, **todos los diputados prestaron juramento de fidelidad al nuevo soberano** [...]. La Constitución de Bayona, de acuerdo con la cual José Napoleón comienza su reinado en España, es la primera Constitución española. La *Gazeta de Madrid* la publicó en su totalidad” (44).

En dicha gaceta madrileña puede hallarse fácilmente abundante información acerca de la ‘vida oficial’ del efímero reinado de José I, e incluso de las actividades y problemas del ‘imperio napoleónico’. Así, noticias como la de que el rey “llamado al gobierno del ducado de Varsovia por la sabiduría y amistad de Napoleón[;!] [...] ha destinado los primeros productos de las contribuciones de su ducado para alivio de las necesidades más urgentes del país”; o acerca de la presencia “14 navíos enemigos” en las costas de Dinamarca; o la relativa a Hungría, según la cual se sospecha que “el exercito ruso no tardará en pasar el Danubio” (45). Todas estas y otras novedades similares se publican en la gaceta del 24-VII-1808. En lo concerniente a España, se da a a conocer que seis miembros de Consejo de Estado (dos marqueses, tres condes y uno carente de título nobiliario) habían “manifestado deseos de **jurar** en manos de S. M. la obediencia y fidelidad a su augusta Persona, á la Constitución y á las leyes”; y se añade: “Los Excmos. Srs. Consejeros ausentes enviarán **el juramento** por escrito, como lo han hecho á causa de su indisposición los Excmos. Srs. D. Juan Pacheco y conde de Montarco” (45).

El nuevo rey intenta ser aceptado por sus súbditos españoles con argumentos como los siguientes, que publica la *Gazeta* del 24-VII-1808: “Queriendo desde el mismo dia en que se ha de proclamar en esta capital mi exaltación al trono acreditar á la noble y generosa nación española, que aspiro a gobernarla como padre, y que hallarán en mí estos mismos sentimientos aun aquellos que volviendo del error en que estan, se confien en mi natural clemencia; he venido, imitando en esto la conducta de varios Soberanos de gloriosa memoria, en declarar: Que desde este dia señalado para el de mi proclamación en Toledo y esta capital, y hasta el 15 de agosto próximo, serán admitidos á prestar **el juramento** que la constitución previene, los pueblos, los tribunales, los generales y cuerpos militares, y los empleados en qualquiera ramo ó carrera que se hallen en las provincias que aun no han reconocido mi soberanía, [...] é indultados de toda pena los cuerpos ó individuos que hayan incurrido en esta falta” (45).

Ahora bien, en opinión del hispanista Aymes, “cuando quiere atraer a los españoles por la persecución, comete un error recurriendo a un medio de presión que pone en aprieto a los indecisos, exigiendo de los habitantes y, en primer lugar de los empleados de la administración real, que presten **el juramento** de sumisión al nuevo soberano. Los que se nieguen a ello serán considerados como rebeldes, y los que se resignen a

prestarlo, pronto llamados *juramentados*, serán tildados de traidores por los patriotas y expuestos a la venganza pública” (42).

V. JURAMENTADOS, COLABORACIONISTAS, AFRANCESADOS, PATRIOTAS

Militares juramentados —también llamados simplemente *jurados*— eran, según el conde de Toreno (5), los militares del ejército español que juraron fidelidad a José I.

Ya en 1896 Gómez de Arteche matizaba el significado de los términos *juramentados* y *afrancesados*, en el sentido siguiente: “Los desleales en aquella ignominiosa jornada de Bayona y aun los que apelaron al disimulo para liberarse el férreo yugo á que se vieron sujetos, recibieron el dictado de *Traidores*, que se cambió por el de *Juramentados* cuando, ocupada la mayor parte de la Península, apareció el ilegítimo gobierno de Madrid que exigió el **juramento** en los que lo formaban y servían. El de *Afrancesados* se aplicó con preferencia cuando, después de la evacuación de nuestro territorio por los imperiales, parecieron impropios aquellos epítetos, adoptándose el último por más general” (46).

Aymes recuerda que “el término *afrancesado* se aplicaba, ya en la segunda mitad del siglo XVIII, a los españoles que mostraban o acogían favorablemente la influencia predominante del país vecino, visible en la vestimenta, en el habla galizante, [etc.] [...]. A los que se adhieren al nuevo soberano [...] sería más adecuado llamarlos *josefistas* o *josefinos*” (42).

Según el hispanista francés Joseph Perez, “los afrancesados sentían respeto por José Bonaparte, que les parecía sinceramente deseoso de regenerar España” (47). Ahora bien, en opinión del asimismo hispanista francés Gérard Dufour, por haber sido Napoleón personalmente (en su corta estancia en Chamartín, a finales de 1808) quien completó “la obra reformista iniciada con la adopción de la Constitución de Bayona firmando decretos tan ilustrados como los que abolían la Inquisición, reducían el número de órdenes religiosas y suprimían las aduanas interiores y los derechos feudales [...], los afrancesados, más que partidarios de José, [son] admiradores de Napoleón” (48).

De todos modos, según otro autor francés, Malye, para el nuevo rey “el apoyo de los afrancesados es muy débil, [...] [pues hasta] los militares franceses que operan en España hacen caso omiso de sus directivas” (40).



FIGURA 11. *Cabarrús, por Goya.*

Especialistas tan prestigiosos como Artola o Juretschke han tratado con detalle desde tiempo atrás, y otros como López Tabar más recientemente, así como hispanistas franceses (33, 47-49), el delicado tema de los afrancesados. Juretschke distingue tres grupos entre ellos: 1.^o) El de los que muy temprano (antes de la primavera de 1809) se incorporaron al partido josefino, formado frecuentemente por personas cultas (Cabarrús, etc.) (Figura 11) que “preferían el orden napoleónico a la demagogia revolucionaria, [los cuales] parecen ser más dignos de compasión que de respeto”. 2.^o) El de “aquellos que se dedicaron a colaborar después de la conquista de Andalucía [por los invasores], aproximadamente a los dos años después de haber empezado las hostilidades”, entre los cuales se hallaban famosos literatos y presbíteros que incluso habían ensalzado inicialmente la resistencia frente al invasor (Lista, Miñano, etc.). 3.^o) El de los funcionarios (profesores, militares, administrativos, etc.) y bastantes religiosos que acataron resignados la aparente situación legal. Este último grupo parece ser que resultó muy eficaz para la causa del Intruso, a pesar de que no siempre colaboraran sus componentes de forma activa (37).

Se ha destacado “la importante diferencia entre quienes fueron partidarios *activos* del régimen josefino y quienes pueden considerarse poco más que afrancesados *pasivos*. En las medidas dictadas por Fernando VII cuando regresó de su cautiverio en Valençay, éste señaló cuatro categorías según la gravedad de los ‘delitos’ de los que su actitud les hacía merecedores a algunos: *a*) los que no habían aceptado cargo ni empleo de José I; *b*) los que habían mantenido sus puestos con el rey Intruso; *c*) quienes aceptaron dignidades, ascensos, etc., del nuevo monarca; y *d*) los que por sumisión o afecto a José I persiguieron a personas españolas (23).

Por otro lado, según García de Cortázar, “los afrancesados serían, muy a menudo, las víctimas propiciatorias de la larvada guerra civil que se solapa al movimiento patriótico de la Independencia” (50).

Es evidente que las ideas de la Ilustración, conocidas y compartidas por minorías cultas en España, constituyeron una base que facilitaba la aceptación de una situación que oficialmente preconizaba suprimir cuanto recordara el oscurantismo de épocas pretéritas. Además, para algunos, el tradicional régimen monárquico español “era desesperanzadoramente inapropiado a las graves circunstancias” del momento (37); siendo por ello aconsejable un cambio dinástico (como el que se produjo en Suecia, con el duque Charles Bernadotte, cuñado de Napoleón, convertido en rey Carlos XIV Juan, el 21-VIII-1810).

Asimismo, para evitarse escrúpulos, algunos vacilantes podrían alegar que el propio rey Fernando VII había dado ingenuamente instrucciones el 2 de abril de 1808 para que se cooperara con los franceses, y había limitado las funciones de instituciones como el Consejo de Castilla vísperas de su desdichado viaje a Bayona (pues no en vano en el motín de Aranjuez, en el que consiguió por artes discutibles la corona, había sido apoyado por los franceses). Además, el ejemplo de entreguismo que toda la familia real había dado en Bayona no era el más adecuado estímulo para fomentar el heroísmo de los españoles. Posteriormente, la conducta del cautivo Fernando resulta especialmente bochornosa; concretamente, “el 22 de junio del año 1808 había felicitado a Napoleón y a José por el advenimiento de una dinastía que le arrebatara el trono. Así escribía refiriéndose a España: *No podemos ver a la cabeza de ella un monarca [José I] más digno ni más propio por sus virtudes para asegurar su felicidad*. Se mostraba Fernando frente

a Napoleón como el más sumiso de los vasallos. Talleyrand le acusa de felicitar al Emperador por las victorias obtenidas sobre los españoles” (51).

* * *

Es sabido que el heroísmo frente al invasor se produjo partiendo del *pueblo* madrileño, y después de toda España. Pronto trataría de ser desvirtuado este aspecto popular, llamando tanto el ocupante como algunos afrancesados a este pueblo levantado en armas: *el populacho*; y denominando lo que era *patriotismo* por el lado español: *fanatismo*. Después intervendrían patrióticamente también parte del clero, de la nobleza y de la burguesía.

Otro aspecto que merece ser destacado es el siguiente, que “redime” en buena parte la “grave traición” de algunos colaboracionistas: Cuando Napoleón —que astuta y previsoramente se había reservado la posibilidad de quizá compensar a España (por la pérdida de la parte al norte del Ebro que pensaba anexionar a Francia) con la parte central del territorio portugués (incluyendo Lisboa) (31), pues en el tratado de Fontenelleau se proponía asignar como reino al válido Godoy la zona sur formada por el Alentejo y los Algarves, mientras el norte portugués sería para la destronada reina de Etruria, hija de los monarcas españoles—, y a partir de 1810 vio más cercana esa posibilidad dada la marcha vacilante de la contienda en la Península Ibérica, la reacción de dichos grupos de afrancesados fue la de torpedear dicha iniciativa.

Asimismo, cuando la marcha de la guerra hizo que Napoleón actuara más personalmente por medio de sus generales, y en ocasiones oponiéndose a las decisiones del propio José I, hasta los más incautos colaboracionistas y afrancesados vieron una realidad bien distinta de la prometida en la Carta o Constitución de Bayona.

Por otro lado, el Intruso había advertido a su hermano, ya al principio de su estancia en España, de lo difícil que era su situación aquí. Así, llegado a Madrid el 20-VII-1808, escribe a Napoleón el día 24 inmediato diciéndole: *Tengo por enemiga una nación de doce millones de habitantes, bravos y exasperados hasta el extremo. Se habla públicamente de mi asesinato, pero no es este mi temor. Todo lo que se hizo aquí el 2 de Mayo es odioso... Los hombres honrados no me son más afectos que los pícaros. No, Sire, estáis en un error: vuestra gloria se hundirá en España.* Y parece ser

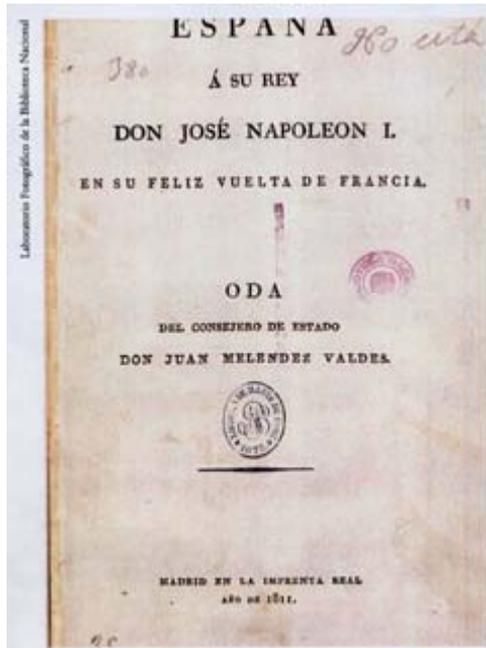


FIGURA 12. Oda dedicada a José I por el colaboracionista Meléndez Valdés.

que el propio emperador, al final de su vida, hubiera lamentado el no haber conseguido un entendimiento con Fernando VII, en vez de haberlo hecho su cautivo, con el simultáneo levantamiento en armas de la nación española. Según Dufour, pocos días después de aquella misiva, el 6-VIII-1808, José habría insinuado a Napoleón ser repuesto en el trono de Nápoles y la anejiación por Francia de las provincias españolas situadas al norte del Ebro (34).

* * *

Frente a intelectuales como Moratín, Meléndez Valdés, etc., además de otros ilustrados como Cabarrús, etc., que se decantaron por el colaboracionismo (Figura 12), hubo otros no menos cultos, como Jovellanos, Quintana, etc., que se situaron del lado de la conocida como *legitimidad del pueblo*, abandonando comodidades y ventajas personales, y rechazando la *aparente legalidad* discutiblemente impuesta en Bayona, aunque aceptada por los miembros de la realeza española. Adviértase, además, que alguno como Jovellanos (Figura 13) había sufrido un disimulado destierro en Asturias y una dura prisión en Baleares en tiempos de Carlos IV. (Quintana, años después, sería desterrado, por orden del *Deseado* Fernan-



FIGURA 13. *Jovellanos, por Goya.*

do VII, a causa de sus ideas). No cabe duda que éstos, al igual que otros muchos (frecuentemente anónimos), fueron los auténticos *patriotas*.

En relación con **el dilema sobre la elección de bando**, no hay que olvidar que “en lo ideológico nada separaba a Cabarrús de Jovellanos, ni a Lista de su querido Blanco White, ni a Llorente de Quintana, ni al Ranz de Romanillos de Bayona del Ranz de Romanillos de Cádiz” (52).

A Jovellanos y a otros ilustrados, el Intruso y sus colaboradores trataron de atraérselos, aunque infructuosamente. Pero, habiéndose alcanzado hacia 1810 y 1811 una cierta normalidad en el país, principalmente en sus zonas sur y centro, las amnistías ofrecidas por José I para captar a algunos vacilantes sí le dieron resultado. De todos modos, numerosos obispos como los de Cataluña, Teruel, Valladolid, Segovia, etc. no aceptaron reconocer al nuevo rey ni le prestaron juramento de fidelidad, y se refugiaron en Mallorca o Cádiz, mientras que otros como el arzobispo de Zaragoza y el antiguo confesor de Carlos IV (abad de San Ildefonso y luego obispo), D. Félix Amat, mostraron conformidad completa con la nueva situación, y éste llegó incluso hasta asesorar al nuevo monarca.

Al grupo de los funcionarios perteneció gran parte de los colaboracionistas. “Estudios recientes permiten conocer al detalle la composición socioprofesional de la elite josefina. Sobre 4.172 afrancesados a los que se ha podido identificar y, en su mayor parte, clasificar por grupos profesionales, 2.416 eran funcionarios de la Administración civil —entre ellos, 1.039 empleados del Ministerio de Hacienda, es decir casi la cuarta parte del total—; 979, militares; 252, eclesiásticos; —una cifra proporcionalmente estimable—, y 99, nobles” (53).

A finales de la contienda, la mayor parte de los afrancesados significados (cuya cifra no se conoce con exactitud pero se calcula que podría hallarse entre los 12.000 y los 15.000) pasaron a Francia (algunos con sus familias), donde los menos preparados sufrieron los rigores que les impuso la nueva situación monárquica restaurada allí; otros se integraron en dicho país, más o menos a la fuerza, ya que las disposiciones de Fernando VII les impedían o dificultaban su regreso a España, al ser acusados de infidelidad a la Patria por haber cometido el crimen de *infidencia* (49). Aunque es sabido que esta *depuración* llevada a cabo por el monarca *absoluto* alcanzó más a los *liberales* que a los afrancesados.

Algunos afrancesados regresaron antes de 1820; concretamente Lista, Miñano y Javier de Burgos; otros aprovecharon el cambio político del trienio liberal (1820-23) para volver; así, los condes de Cabarrús, Teba y Montarco, y antiguos ministros colaboracionistas tan destacados como Urquijo (firmante de los rigurosos decretos impuestos por el Intruso), Caballero (antiguo ministro de Carlos IV), O’Farril, etc. Pocos años después, en el reinado de Isabel II, algunos de ellos desempeñarían nuevamente puestos importantes en los sucesivos gobiernos de tan agitada época.

Los colaboracionistas que no huyeron a Francia fueron víctimas, en ocasiones, de la ira de sus convecinos patriotas. No obstante, una disposición fechada en Cádiz ya el 29-IX-1812 insta a “los jueces de 1.^a instancia [a que] pongan en seguridad a los empleados por el Gobierno intruso y otras personas que estén mal vistos por los pueblos” (54). Los que permanecieron exiliados (principalmente en Inglaterra) ejercerían notable influencia en los cambios de signo liberal que, años más tarde, ocurrieron en España intermitentemente.

En opinión del afrancesado Miñano —que hablaba por experiencia—, a pesar de los sufrimientos ocasionados a muchos afrancesados que tu-

vieron que exiliarse, también hay que aceptar las “enormes ventajas que se han seguido a nuestra España de las diferentes emigraciones que han sufrido alternativamente sus hijos” (55).

VI. DEPORTACIÓN A FRANCIA DE UN DESTACADO FUNCIONARIO LEAL A FERNANDO VII (D. JOSÉ CAFRANGA) Y VICISITUDES DE SU FAMILIA EN SALAMANCA

¿Qué sucedió a los patriotas españoles que no prestaron el famoso juramento de fidelidad al Intruso?

Pocos son los datos disponibles acerca de esta importante faceta del amplio y complejo tema de la Guerra de la Independencia. No obstante, un estudio (siquiera sea parcial dada la escasez de fuentes al respecto) relativo al funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia llamado D. José Cafranga puede aportar cierta información respecto a este asunto. Tal aporte es el que resumidamente se expone a continuación.

José I, “para constituir gobierno tuvo que valerse de los afrancesados, grupo rechazado por todos los sectores políticos españoles, ya fuesen absolutistas o liberales. Sólo por la fuerza podría hacer cumplir sus decisiones y, para conseguirlo, debería recurrir al ejército, pero este obedecía únicamente a Napoleón. Al fracaso de una política de acercamiento y atracción, sucedieron las represalias para todos aquellos que no presen-tasen el juramento de fidelidad” (56).

Como en situaciones parecidas, unas anteriores y otras que llegarían después, comunes a España y a otros países, las medidas que toma el ocupante, según se deduce de la lectura de textos históricos, son las de atracción de los habitantes del sitio ocupado, si le es factible; y, si no lo consigue, trata de imponerse mediante amenazas y represalias, por la violencia.

En la *Gazeta de Madrid* del 1-X-1808 se publica un decreto firmado por el “Ministro Secretario del Rey”, D. Mariano Luis de Urquijo, en Vitoria (ya que la Corte josefina se había replegado al norte), —que se recoge en el “Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey nuestro Señor Don José Napoleón” (57)— según el cual “los empleados y todos los que tengan sueldo o pensión del tesoro público cesen de percibirlo hasta que conste haber hecho juramento de fidelidad”. Cuatro y medio meses des-

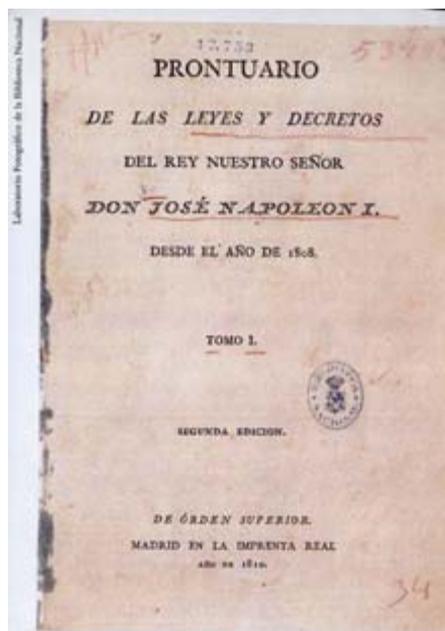


FIGURA 14.

pués, el decreto de 16-II-1809 estipula que “aquellos que no hicieren el citado juramento serían considerados como que han hecho dimisión de sus empleos ó cargos”. Según otras medidas complementarias, “se manda indemnizar á los empleados civiles y habitantes fieles [a José I], perjudicados por los enemigos, con los bienes de los emigrados” [leales a Fernando VII] (Figura 14).

Entre tantas disposiciones de carácter represivo hay una, del 14-VII-1809, que es de otra índole. Dice así: Los empleados civiles “que habiendo desempeñado sus funciones por veinte años completos, hubiesen cumplido los sesenta años de edad, podrán pedir retiro [...] [percibiendo] el tercio del sueldo en ejercicio”.

Cotejando fechas, se puede retrospectivamente deducir, por el siguiente decreto, que todavía a mediados de agosto de 1809 —por tanto, un año y más de tres meses después del levantamiento popular contra el invasor— había funcionarios (civiles y militares) que no habían prestado el odioso juramento de sumisión al impuesto monarca, a pesar de los peligros y perjuicios que ello significaba. En efecto, el 18-VIII-1809 se decreta que deberán “cesar en sus funciones, sueldos y honores todos los

empleados en la administración civil y judicial, y en la carrera militar, que no hubiesen sido nombrados por S. M.” [José I].

Esta nueva medida coercitiva afectaría duramente al funcionario D. José Cafranga, algunos de cuyos datos biográficos son los siguientes:

José Cafranga (o de Cafranga) Costilla procedía por línea paterna de hidalgos originarios de Vizcaya, aunque su padre (también de nombre José) ejercía como comerciante de paños y joyero en la plaza mayor de Salamanca, ya en el siglo XVIII.

Su madre, María de la Encarnación Costilla, era natural de Salamanca, hija de un sastre de la ciudad. José, aquí nacido en agosto de 1780, después de los estudios primarios recibió el grado de Bachiller en Leyes el 19-IV-1800 al concluir satisfactoriamente cinco años de estudio en la prestigiosa Universidad salmantina (Figura 15). Obtuvo el grado de Licenciado el 18-I-1805, y el de Doctor por la misma, el 22-IV-1805. Poco antes, el 3-XII-1804, se había desposado con Francisca Pando, de 17 años, tercera de los nueve hijos/as del catedrático de ‘Digesto’ de la Universidad Dr. Josef Pando. Cafranga fue nombrado ‘Substituto’ de la cátedra de ‘Código’ el 4-XII-1805, pasando a la de ‘Digesto menos antigua’, vacante, el 18-X-1806.

Por motivos desconocidos, aun percibiendo inicialmente menos ingresos, dejó de pertenecer al claustro universitario salmantino al ser nombrado por decreto de S. M. Carlos IV, de 5-XII-1807, ‘oficial sexto cuarto de la Secretaría de Estado, y del Departamento Universal de Gracia y Justicia’, en Madrid, con el sueldo de 25.000 reales anuales.

Las antes mencionadas medidas represivas de José I afectarían a Cafranga en 1809. Una copia de su expediente de funcionario en el Ministerio madrileño (58), fechada en 1815, dice así: *”Certifico: Que de los expedientes que se custodian en el Archivo de mi cargo consta que el S.^or. Don José de **Cafranga fue arrestado en la carcel** de la corona de esta Corte el dia veintinueve de Agosto de mil ochocientos nueve y que por orden de cuatro de Setiembre del mismo año se mando se le condujera al Retiro con los demas Sres. Oficiales que habian ido de esta Secretaria excepto D. Ventura Palacio que debia continuar preso en dicha carcel, lo que se efectuó en el mismo dia según of.^o de D. José Belmar al Ministro gral. del intruso”*.

Otro certificado, fechado en Madrid el 20-VIII-1831, confirma esta información y aporta otros datos correspondientes a años posteriores a 1815.



FIGURA 15. *Salamanca (1809).*

Se deduce que Cafranga, con otros colegas, es arrestado como si fuera un malhechor y llevado inicialmente a la ‘cárcel de la corona’ —¿sede del actual Ministerio de Asuntos Exteriores?—, y después al Retiro. (¿Habrá allí algún ‘centro de concentración’ de presos políticos?). Actualmente se puede consultar abundante documentación acerca de las importantes obras que, en 1810, realizaron los franceses en el Retiro madrileño para convertirlo en un eficaz reducto fortaleza (59).

En otro certificado localizado en aquel archivo se acredita esto mismo, y se añade que **fue llevado “después á Francia”**, sin precisar el sitio.

Surgen enseguida preguntas como: ¿En qué condiciones estuvo prisionero? ¿Cuánto tiempo?

Algunos datos complementarios se hallan en la ‘Carpet.^a 6.^a’ de dicho expediente que, rotulada con el frío epígrafe de ‘Yndiferente’, contiene escritos de Dñ.^a Francisca Pando, esposa del prisionero, muy emotivos y valiosos para el seguimiento de la trayectoria de este funcionario patriota.

Ahora bien, para la comprensión de los mismos es indispensable comentar previamente, aunque sea de forma resumida, lo relativo a las vicisitudes de esta dama, de su hija Juana y de los padres del cautivo, datos que pueden deducirse del examen del ‘Libro de Bautizados de la

Parroquia de Sn. Julian y Sta. Basilisa de Salamanca' (60), correspondientes a la partida de bautismo, de fecha 3-IV-1810, de "Maria de los Dolores Josefa Juana Calimaco", nacida el 30-III-1810, hija "del Señor Dn. José de Cafranga y de Dñ.^a. Francisca de Pando, naturales y bautizados ambos en la Parroquia de Sn. Martín de esta ciudad" [Salamanca].

Comparando fechas, puede averiguarse que: *a*) Cafranga es arrestado y llevado prisionero a la cárcel del Retiro y enseguida a Francia estando su esposa embarazada (de unos dos meses) de esta niña; *b*) puesto que el bautizo tiene lugar en la parroquia salmantina de San Julián, a cuya feligresía pertenecía el abuelo materno de la neófita —a la sazón catedrático de 'Vísperas' según la partida—, es muy probable que la esposa de Cafranga se alojara entonces en la casa de su padre; *c*) además de éste, aún vivían, el 3-IV-1810, el abuelo y la abuela paternos de la niña; *d*) por último, el padrino fue el marqués de Cerralbo.

Independientemente de lo anterior, se puede extraer información adicional sobre la situación de los padres de Cafranga durante los años cercanos a 1813 a partir del testamento otorgado por ellos, el 1-X-1813, del que hay una copia en el Archivo Histórico Nacional (61). En este documento se indica que vivían en su finca de Noguez, limítrofe con la salmantina villa de Ledesma, y que su hijo D. José "se halla prisionero, por no haber querido jurar, ni reconocer al Rey intruso, y que mediante no haber comunicación, ignoramos de su existencia" (58). Es decir, que vísperas de la terminación del conflicto —puesto que sólo dos meses más tarde, el 11-XII-1813, por el tratado de Valençay, Napoleón devolvería la corona al *Deseado* Fernando VII— los padres del cautivo en Francia ignoraban si vivía éste.

El citado expediente (58) también aporta el dato, relativo al padre del Cafranga prisionero, que informa haber sido "maltratado particularmente [...] por los Enemigos [en Salamanca, motivo por el que] se vio en la precision de huir de ellos a la villa de Ledesma y Lugar de Noguez del que eran dueños y Señores territoriales" [él y su esposa]. Este patriota fue enterrado en Ledesma el 11-X-1814, habiendo asistido "a su entierro y oficios todos los sacerdotes" (62).

En la citada carpeta del Ministerio de Justicia (58) existen además dos instancias de la esposa de Cafranga, y otros escritos. En una de ellas, firmada en Ciudad Rodrigo, quizá porque allí radicara el órgano principal de carácter militar de la provincia salmantina, de mayo de 1813, dirigida a

las autoridades de las Cortes ubicadas en la Isla de León (Cádiz), se reitera una solicitud de hacía más de un año, donde se señala que, “por hallarse en el mayor abandono por no tener otros bienes que el sueldo del marido”, solicita para ella y sus hijos menores una pensión con cargo a las mandas forzosas de testamentaría destinadas a este objeto por las autoridades. Con fecha 16-VI-1813 se le contesta ...que no hay constancia de tal memorial.

Especialmente interesante, por los nuevos detalles que aporta acerca de las condiciones en que se produjo el arresto de Cafranga, es la nueva instancia —que, por el estilo y caligrafía diferentes de los de la precedente, hace pensar que ha sido redactada y escrita por el padre de la demandante, el profesor Pando—, de fecha 25-IX-1813, firmada en Ledesma, donde se manifiesta: *a*) Que la solicitante es vecina de esta villa (de lo que puede deducirse que residiría con sus suegros en la finca de éstos en Noguez-Ledesma); *b*) que **“circunstancias inevitables, quebranto de salud y otras causas [...] impidieron [a Cafranga] salir de aquella Corte [Madrid] cuando lo verificaron los Tribunales que pudieron al tiempo de la invasión del enemigo. Pero siempre constante en sus principios de patriotismo y adhesión a la justa Causa, reuso prestarse a los servicios que se le exigieron con violencia y baxo las mas terribles amenazas. Cuando ya tenia meditada su evasión para presentarse en esa Corte [Cádiz], fue arrebatado por la fuerza y sugeto a la triste suerte que hasta el dia experimenta”**; *c*) que ella, la esposa, “ha quedado joven con una niña de tierna edad; *d*) que intenta también la solicitante obtener ayuda **“para socorrer a su Marido, a quien el barbaro Gobierno de Francia no suministra el menor socorro** como a los demas honrados Españoles que se hallan en la misma Clase”; *e*) que “ha juzgado debia recurrir [para] que se contribuia a la Suplicante con la cantidad que la corresponda ó la que [V. A.] tuviera á bien”.

Afortunadamente, una “resolución” favorable, de fecha 8-XII-1813, le comunicaba habersele concedido la ayuda económica equivalente a “la mitad del sueldo del marido”.

* * *

¿En qué sitio o sitios de Francia estuvo retenido Cafranga? ¿Regresó a España? En caso afirmativo, ¿en qué estado físico y psíquico?

No solamente en el Ministerio de Justicia y en el Archivo Histórico Nacional, sino también en otras instituciones hemos podido encontrar y consultar datos personales relativos a este funcionario. Concretamente, la documentación que con el epígrafe de “Correspondencia de Cafranga” se halla en el Archivo madrileño del Ministerio de Asuntos Exteriores (63) aporta la indicación del propio interesado, según la cual él había estado como **“prisionero de Estado” en Montauban**, Departamento de Tarn-et-Garonne (Francia).

Intentos orientados a obtener información adicional correspondiente a esta triste etapa del biografiado, solicitándola a varios archivos franceses, nos han dado escaso resultado, a pesar de la buena voluntad de la generalidad del personal de los centros consultados. Así, una primera gestión, realizada ya en 1996, al archivo correspondiente de Montauban indicó ausencia de datos. Otra, de febrero de 2008, dirigida al *Centre Historique des Archives Nationales* (París) confirmó este resultado negativo respecto a Cafranga en Montauban; no obstante, sí señaló la llegada de *57 prisonniers de Guerre espagnols* a esta ciudad, el 26-XI-1809. Igualmente, la búsqueda en el archivo de Burdeos, realizada en 2008, tampoco ha sido fructífera.

Conviene tener en cuenta que a D. José Cafranga se le consideró como “prisionero de Estado” —según indica el interesado—, no como “prisionero de guerra español” (véase más adelante).

Por otro lado, cabe pensar: ¿Desapareció intencionadamente la documentación (para no dejar pruebas) al tratarse de un personaje de cierto relieve en la Administración del país que logró expulsar a los invasores que lo habían retenido injustamente en Francia, una vez recuperada la corona por aquél a quien él mantuvo fidelidad? O, ¿desapareció dicha documentación en cualquiera de los cambios políticos, de signo muy diferente, experimentados tanto en Francia como en España a lo largo del agitado siglo XIX? O, finalmente, ¿ha sido tal pérdida la consecuencia de traslados o negligencias, más frecuentes en el pasado que actualmente? En relación con esto, una nota de López Tabar (64) indica que el archivo de Bayona fue “quemado por completo en 1889 [y que] el de Montauban [donde estuvo Cafranga] también fue destruido”.

A la pregunta de si regresó, puede contestarse afirmativamente. En el mencionado certificado se detalla que estuvo en Francia “prisionero hasta Mayo de mil ochocientos catorce”. Su citada Hoja de Servicios concreta más, y dice que en Francia “subsistió prisionero” hasta 15-V-1814, en que “regresó a España, y subsistió Cesante” (hasta 25-VII-1814). Se adivina así la triste situación de los cesantes, originados en los múltiples sucesos políticos y cambios ministeriales del complejo siglo XIX, cuya angustiosa situación describirían magistralmente Galdós y otros escritores costumbristas de aquella centuria.

¿Pudo quedar Cafranga afectado como consecuencia de aquellos sufrimientos?

Tal vez. Sin embargo, ya desde los primeros días de enero de 1819 y a lo largo de todo aquel año, Cafranga será capaz de realizar prolongados y molestos viajes (en incómodos medios de transporte) a varios países europeos, con frecuentes regresos a España, en misión tan importante y delicada como la de hallar posible esposa (que sería la tercera) para el viudo Fernando VII y concertar el matrimonio consiguiente, compartiendo esta difícil tarea con el salmantino marqués de Cerralbo (65). Ello autoriza a pensar que su salud (psíquica y física) no habría quedado sensiblemente resentida después de 4 años y 7 meses largos, en que sufrió cautiverio en el vecino país. Ahora bien, según escritos suyos, datados a partir de 1821, a lo menos en tres ocasiones tuvo que solicitar permisos para recuperar en las salmantinas tierras de Ledesma su frágil salud, por sufrir padecimientos nerviosos y reumáticos; aunque no consta que atribuyera tales achaques a su etapa de prisionero.

Poco después de su regreso a Madrid, en su ‘Hoja de Servicios’ figura (el 25-VII-1814) reincorporado como “Oficial 3.º de la espresada Secretaría”. Puede deducirse: *a)* Que su etapa como cesante fue corta (2 meses y 10 días); *b)* que había sido ascendido, convirtiéndose en Oficial 2.º enseguida; *c)* que su sueldo había pasado de los 25.000 reales anteriores a 40.000.

También cabe preguntarse: ¿Habían sido respetados o, por el contrario, pillados o hasta expropiados los bienes madrileños de la familia Cafranga durante su prolongada ausencia, en aplicación de los mencionados decretos josefinos? Se ignora.

Un grato acontecimiento se produciría a finales de 1815: Su nombramiento de *Caballero Pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III* (65).

Desde la fecha de esta concesión aparece como Don José *de* Cafranga en los escritos oficiales, llevando a cabo sus tareas burocráticas hasta que, en 1832, de nuevo realiza otras importantes funciones (políticas y administrativas), no siempre bien detalladas por los historiadores. Resumidamente: Cafranga fue el Ministro que impulsó, hábilmente y con decisión, —en la crisis sucesoria del otoño de 1832 (inmediatamente después de ‘los sucesos de La Granja’)—, la transición desde el régimen absolutista de Fernando VII (aprovechando la cesión temporal de poderes de éste a la reina con motivo de su precario estado de salud) a otro aperturista, de cierto carácter liberal (en opinión de sus contemporáneos), el cual lograría afianzar la vacilante sucesión a favor de la futura Isabel II, impidiendo la implantación del carlismo. Las principales medidas que sugirió a la inexperta reina María Cristina de Borbón y llevó a la práctica inmediatamente después de su nombramiento como Ministro el 1-X-1832 fueron: Un indulto general, la mayor amnistía hasta entonces concedida para toda clase de exiliados políticos (a la que se acogieron algunos muy destacados todavía emigrados en Inglaterra y Francia), y la reapertura de las Universidades (cerradas desde hacía dos años por motivos extra-universitarios). El 24-XI-1832 cesó voluntariamente, cuando se incorporó (procedente de la embajada londinense) como Primer Ministro Zea Bermúdez, con cuyas ideas poco aperturistas no coincidía.

Seguidamente desempeñó el cargo de Gobernador del Consejo de Indias (con muy alta retribución), y a continuación otros como Prócer del Reino en la legislatura de 1834-35, Senador por la provincia de Salamanca en la legislatura de 1837-38, y Senador vitalicio desde la legislatura de 1845-46 hasta su fallecimiento, ocurrido en 1854, en Madrid (65-69). La Universidad de Salamanca, de la que había sido brillante alumno y Profesor durante breve tiempo, le había solemnemente felicitado ya el 8-X-1832 y había celebrado festejos en su honor a finales de aquel mismo mes (65).

VII. ACTITUD DE OTROS LEALES A FERNANDO VII

Así como acerca de los afrancesados existe amplísima información bibliográfica y, en menor proporción, la hay también en relación con los juramentados, escasean los datos respecto a los patriotas que fueron **deportados** a Francia por no someterse al mencionado juramento de fidelidad a José I, denominado en España por muchos *el Intruso*. La comentada destrucción de algunos archivos franceses en el siglo XIX y la

ausencia de registros españoles concernientes a aquella turbulenta época dificultan este análisis.

Excepcionalmente, varias obras del hispanista francés Aymes sí se han consagrado a esta faceta del asunto. La titulada *Los españoles en Francia (1808-1814). La deportación bajo el primer imperio* (71) se refiere al estudio de los deportados españoles que llegaron al sur de Francia preferentemente siguiendo un camino que allí se bifurcaba, yendo un ramal a la ciudad de Agen y el otro a Montauban. Así fueron llegando civiles, eclesiásticos y, mayoritariamente, militares españoles a los llamados *dépôts* (depósitos).

Las condiciones sanitarias en algunos de estos sitios eran tan deplorables que para luchar contra la llamada “fiebre maligna” las medidas se limitaban a “quemar enebro en el local en que se encontraban los prisioneros y en purificar el aire con un desinfectante” (71).

A los militares españoles deportados a Francia correspondía la categoría de “prisioneros de guerra”, que teóricamente les asignaba ciertos derechos, aunque sólo fuera por el temor a que su incumplimiento grave expusiera a los prisioneros franceses en España a temidas represalias. Tristes episodios de esta naturaleza se produjeron después de la derrota francesa en Bailén y, en menor proporción posteriormente, en las localidades salmantinas de Tamames y Alba de Tormes, además de en otros muchos lugares. A los civiles y eclesiásticos deportados al país vecino se les consideraba “rehenes”.

En las durísimas condiciones que impuso Napoleón en la capitulación a la villa de Madrid el 4-XII-1808 se estipula lo siguiente: *Todos los individuos alistados en las Tropas de línea de quatro meses a esta parte quedarán libres de su empeño, y se retirarán á sus Pueblos. Todos los demas serán **prisioneros de guerra hasta un cange**, que se hará inmediatamente entre igual número, grado a grado* (72).

Según Aymes, “la primera relación de españoles no militares detenidos en los dos distritos policiales data de mayo de 1812: hay al parecer 1.515 personas en el conjunto del país, lo que puede considerarse como una cifra mínima. Un hecho salta a la vista: si bien hasta finales del verano de 1810 los rehenes deportados en Francia ascienden a un número ínfimo, a continuación va a tener lugar una verdadera marejada, aunque en modo alguno comparable con la de los prisioneros de guerra” (71).

Adviértase que la deportación a Francia de D. José Cafranga (comentada en el capítulo anterior) se produjo ya en septiembre de 1809, y que fue considerado *prisonnier d'État*, no “de guerra”, ni rehén.

* * *

Otro grupo de leales a Fernando VII lo constituye el de los que pudieron permanecer en España y aquí luchar por la causa patriótica. Entre ellos merecen ser destacados los que integraron **las Juntas**. Conviene recordar que, afortunadamente, sí existe abundante información acerca de la actividad de éstas, que además resulta fácil de consultar en publicaciones incluso de la época, como la famosa *Gazeta ministerial de Sevilla*, o las no menos interesantes *Gazeta de Valencia* y *Gazeta Extraordinaria de Madrid*; aunque ésta sólo en las etapas en que estaba huido de la Corte de España el llamado *Rey Plazuelas* (ya que facilitó la construcción de plazas como la de Oriente).

Por ejemplo, la Gaceta de Valencia n.º 21, de 5-VIII-1808, —según una reseña incluida en la Gaceta de Madrid—, publica que la “junta suprema de este reino [decidió] costear un retrato de nuestro amado Soberano el Sr. Don Fernando VII para colocarlo donde se celebran las sesiones”. También señala que “la lealtad valenciana, que el día 23 próximo pasado levantó sus pendones, ratificando el juramento de vasallaje que tenía prestado, sancionó solemnemente sus votos en la terrible batalla de Quarte y en el memorable combate de esta ciudad”.

En la *Gazeta Extraordinaria de Madrid*, de 18-VIII-1808, se incluye la noticia, firmada nada menos que por Josef de Palafox, dando a conocer “que el exercito francés que durante dos meses ha afligido á esta ciudad [Zaragoza], exerciendo la conducta mas abominable que se ha visto jamas, se ha huido en la madrugada de este día” [14-VIII-1808].

Asimismo, en la Gaceta de Madrid, de 6-IX-1808, se publica que “el día 24 de agosto se celebró en esta corte la proclamación de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII” (Figura 16). El acto tuvo lugar en “la villa de Madrid, que por muchos y sobresalientes títulos procura distinguirse en manifestar su amor al Soberano. [...] El Excmo. Sr. Marqués de Astorga, Conde de Altamira, que, como alférez mayor de Madrid, es el que debe tremolar el estandarte real en el acto de proclamación, y que por no deshonorar sus manos ni envilecer sus



FIGURA 16.

labios con un acto infame á que se le pretendía obligar por un supuesto Rei, se había fugado de Madrid”[...]. (Así, también se confirma que hubo oposición por parte de algunos nobles a colaborar con el Intruso).

Finalmente, en la *Gazeta Extraordinaria de Madrid*, de 29-IX-1808, se incluye el *acta de instalación de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino*, ‘instalación’ que se hizo en Aranjuez (probablemente por motivos de seguridad) el 25-IX-1808. Esta Junta estaba formada por: El conde de Floridablanca, como presidente interino, y (alfabéticamente) por regiones dos representantes; entre ellos: Por Aragón, D. Francisco Palafox; por Asturias, D. Gaspar Melchor de Jovellanos; así como por Castilla la Vieja, por Cataluña, por Granada, por Mallorca e Islas Baleares, por Murcia (el citado presidente interino), por Sevilla (el arzobispo de Laodicea), por Toledo, y por Valencia. En total, veinticuatro miembros, entre los que había: Un arzobispo, cuatro marqueses, tres condes y un barón, además de personalidades como Palafox y Jovellanos.

Según se ha confirmado últimamente, “la Guerra de la Independencia no fue en realidad una guerra entre ejércitos, sino esencialmente una guerra entre el pueblo español, progresivamente transformado en ejército, y las fuerzas armadas francesas, aisladas de la sociedad. En esta lucha desigual, para la que los generales de Napoleón no podían estar preparados, se demostró una total compenetración entre todas las provincias de España: no hubo ninguna voz que aspirase a colocar los intereses de una provincia o región por encima de los de la nación” (73).

Políticos actuales, como Esperanza Aguirre, estiman que “los españoles de 1808 tenían plena conciencia de que España era una realidad histórica en la que se sentían enraizados y de la que se sentían dueños. Dicho de otra manera, si España se levantó y no lo hicieron países como Italia o Alemania, se debió a que España era ya una nación” (74).

[...]. Y añade: “Aquel 2 de mayo supuso el inicio de la Guerra de la Independencia y supuso, lo que es aún más importante, la primera manifestación de la conciencia de los españoles de que la soberanía, es decir, la fuente de todo poder, reside en la voluntad libre de los ciudadanos y no en la monarquía ni en ninguna otra instancia superior” (74). El contenido de estas certeras palabras de la Presidenta de la Comunidad de Madrid coincide plenamente con el de los proyectos de nación renovada que se estaba fraguando en Cádiz mediante la elaboración de una Constitución auténticamente española, distinta de la napoleónica impuesta en Bayona. Lamentablemente, cuando regresó de su dorado cautiverio el tan amado y *Deseado* monarca no fue capaz de comprender que una nueva etapa se había producido en la historia del país, donde ya no se aceptaba por una gran parte de la población el ser sus súbditos sino sus conciudadanos.

Análogamente se expresa el alcalde de Madrid Ruiz Gallardón cuando señala que, con motivo del levantamiento popular desencadenado el 2 de Mayo, “gracias a Madrid pronto se puede decir que ‘toda España es pueblo’. Esa ‘toda España’ hecha de ciudadanos libres e iguales, cuya pluralidad ya estaba representada entre los rebeldes” (75).

En resumen, como acertadamente ha escrito el historiador García de Cortázar, “la explosión patriótica derivada de la guerra contra el invasor francés —nada como el frente de batalla para estrechar las voluntades hispanas— favorece el apiñamiento popular, difuminando las diferencias regionales, al par que en la bahía gaditana los primeros, plenamente, españoles tomaban lo mejor del pensamiento político de su enemigo para hacer tabla rasa de la ordenanza tradicional” (76).

VIII. ¿POR QUÉ LA MAYORÍA DE LOS ESPAÑOLES OPTÓ POR FERNANDO VII MIENTRAS OTROS PREFIRIERON A JOSÉ I, EN 1808?

La contestación a esta pregunta puede probablemente ser considerada como la respuesta a una de las cuestiones planteadas en el capítulo I.

A modo de conclusiones, puede deducirse de todo lo hasta aquí expuesto que:

1. La antipatía que despertó en el pueblo, en el clero (por iniciar la primera desamortización) y en la aristocracia el rapidísimo encumbramiento (hasta las cimas del poder, los honores y la riqueza) del inicialmente simple guardia de Corps D. Manuel Godoy, atribuido fundadamente a su estrecha relación con la reina María Luisa —quien participaba activa y caprichosamente en las decisiones políticas—, con toda complacencia por parte del rey Carlos IV, —quien abandonó el ejercicio del poder a causa de su ineptitud y/o su pereza en manos del valido Godoy—, hizo que todos los sectores de la sociedad española vieran una esperanza de mejoría de la situación si accedía al trono el príncipe Fernando.
2. Proclamado éste como rey, el 19-III-1808, con el nombre de Fernando VII, su actuación desde el primer momento quedó supeditada a unas circunstancias especialmente graves en lo económico (interno e internacional), coincidentes con la presencia de tropas francesas en España, que habían sido posicionadas, con engaño, por Napoleón en puntos clave de la Península.
3. La población se dividió: Por un lado, una parte de ella pensó que sólo una nueva dinastía podría ser la solución a una penosa situación motivada por una desafortunada gestión realizada por la monarquía reinante; tal renovación podría únicamente ser efectuada por alguien que estuviera firmemente apoyado por el entonces invencible y todopoderoso emperador de los franceses.

Una predisposición a esta tendencia y a su adscripción sería fácil de descubrir en los españoles intelectualmente influidos por la cultura francesa, desde años atrás, que eran simpatizantes con el Despotismo Ilustrado. Entre ellos se encontraban los entonces ya llamados afrancesados, muchos



FIGURA 17. *Alegoría de la Villa de Madrid. En el fondo, en 1810, había pintado Goya el retrato de José Bonaparte. Sucesivamente se reemplazó por: 'Constitución'; 'José I', 'Constitución', y 'Dos de Mayo' (80).*

de los cuales formarían después el núcleo de los juramentados, que colaborarían activa o pasivamente con el nuevo rey impuesto por Napoleón.

Otro sector de la población —que contaba también con algunos (aunque pocos) ilustrados, como Jovellanos, Quintana, Floridablanca o Saavedra— optó por no vincularse al bando napoleónico, por estimar que las tradiciones hispanas, debidamente actualizadas y mejoradas, eran preferibles a la servidumbre impuesta por un régimen foráneo, en último extremo dependiente de los intereses de otra nación.

Este sector contó desde el comienzo con el pueblo, que aceptó además gustosamente el impulso aportado por gran parte de los eclesiásticos en la lucha contra el invasor.

Entre los partidarios de Fernando VII, algunos como el inicialmente profesor y luego burócrata D. José Cafranga llevaron su fidelidad hasta verse obligados a soportar un prolongado y penoso cautiverio.

Ciertamente, una división entre españoles se produjo desde el inicio de la contienda de 1808, y se prolongaría después durante largo tiempo. Tal

vez ello se debió a que “si los franceses no pudieron vencer, los afrancesados no supieron convencer” (48), en opinión de un hispanista francés.

Un reflejo de esta situación —expresada generalmente como la típica de ‘las dos Españas’— sería immortalizada por Goya en el famoso cuadro titulado: “Dos hombres riñendo a garrotazos”. De todos modos, numerosos españoles colaboraron sucesivamente con uno y otro bando, según las circunstancias. Entre ellos, el propio Goya (Figura 17).

IX. ¿QUÉ GRADO DE COINCIDENCIA HAY ENTRE LAS OPINIONES DE HISTORIADORES Y POLÍTICOS ESPAÑOLES CON LAS DE LOS FRANCESES ACERCA DE LO APRECIADO POR UNOS Y OTROS SOBRE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SUS PROTAGONISTAS?

Es indudable que las acciones bélicas se prestan a interpretaciones no siempre coincidentes entre unos y otros bandos participantes. Resulta lógico y aceptable que cada país pretenda glorificar al máximo sus hechos heroicos y, si es el caso, sus victorias; a la vez que intente ocultar parcialmente o minimizar sus derrotas.

Concretamente, en el famoso Arco de Triunfo de París se inscriben nombres de campos de batalla o ciudades de diversos países, entre ellos España, correspondientes a batallas/victorias ganadas por las tropas francesas; lo cual es legítimo. En España, en cambio, únicamente algunos obeliscos (como el de la madrileña plaza de la Lealtad) o lápidas (como la de la Puerta del Sol o la del cementerio de la Florida de Madrid) o los monumentos en honor a aquellas víctimas existentes en otras ciudades de la geografía hispana conmemoran hechos no menos meritorios.

No sería difícil contraponer a la lista adjunta (tomada del Arco de Triunfo parisino) otra, sin carácter exhaustivo, integrada por nombres de batallas ganadas en aquella terrible contienda por los españoles, solos o en colaboración con sus entonces aliados anglo-portugueses. Tal intento podría ser aproximadamente el siguiente:

Batallas/victorias ganadas por las tropas napoleónicas en España, según figuran en el Arco de Triunfo de París: Somosierra, Burgos, Espinosa, Tudela, Ucles (Uclés), La Corogne (La Coruña), Sarragosse

(Zaragoza), Vals, Medelin (Medellín), Maria-Belchite, Almonacid, Ocaña (Ocaña), Alba de Tormès (Alba de Tormes), Vique (Vic), Lerida (Lérida), Ciudad Rodrigo, Tortose (Tortosa), Badajoz, Tarragone (Tarragona), Sagonte (Sagunto), Valence (Valencia) (77).

La lista paralela de las **batallas/victorias ganadas por las fuerzas españolas (solas o en colaboración con las anglo-portuguesas)** sería: En 1808, **Bailén** (aceptada como la primera derrota napoleónica en el mundo); en 1809, Alcañiz, Tamames; en 1811, Fuentes de Oñoro, La Albuera; en 1812, Ciudad Rodrigo, **Arapiles** (considerada, al parecer, por lord Wellington, el vencedor de Napoleón en Waterloo, tan importante para él como esta última), Villamuriel; en 1813, Lodosa, Castalla, Salamanca, Zamora, **Vitoria** (decisiva para la definitiva expulsión de los franceses del territorio español que favorecería incluso su persecución ulterior en el sur de Francia), Tolosa, **San Marcial** (78).

(Obsérvese que algún nombre, como Ciudad Rodrigo, figura en ambas listas, ya que allí hubo victorias sucesivamente de uno y otro bando, tras penosa ocupación).

A la lucha mantenida por ejércitos organizados, constituidos por valerosos y veteranos combatientes de diversas procedencias, que tenían admiración por Napoleón y sus mariscales, y que siempre habían logrado victorias en muy diferentes países, una España arruinada (por mala administración, contiendas bélicas poco afortunadas y malas cosechas durante los últimos años) inesperadamente contrapuso la eficacia de unas peculiares formaciones, carentes de formación militar previa, pero que conocían mejor que nadie el terreno y contaban con el apoyo del pueblo: **las guerrillas** (término que desde entonces, como más tarde los de ‘liberal’ y ‘pronunciamiento’, han sido introducidos en las nomenclaturas bélica o política internacional, respectivamente).

Con defectos, superando recelos del ejército, pero habitualmente cooperando con él, lograron lo nunca antes conseguido: Poner en jaque a la *Grande Armée*.

Desde entonces, otros países (China, Vietnam, Argelia, etc.) han imitado y seguido sus tácticas, adaptándolas a las circunstancias de cada sitio y época, con resultado finalmente favorable a sus intereses, aun después de sufrir numerosos pero aparentes reveses.

En general es desfavorable la opinión, tanto de los historiadores más antiguos como de los actuales, y asimismo esencialmente coincidente entre españoles y franceses, respecto a los personajes españoles cuyas actuaciones aquí han sido brevemente comentadas.

En lo concerniente a los convertidos en protagonistas franceses, impuestos por la fuerza y por la ingenuidad de los integrantes de la monarquía española de aquel difícil periodo, algunos juicios de autores franceses —referidos a aquéllos y a veces también a los españoles—, son como sigue. El escritor Chateaubriand dice [traducido]: “Por el tratado de Valençay del 11 de diciembre, el miserable Fernando VII es devuelto a Madrid: así se termina oscuramente con prisa esta criminal empresa de España, primera causa de la ruina de Napoleón”. Y agrega: “José, monarca en disponibilidad, volvió de España con sus pillajes” (79).

Resumidamente recoge un compendio francés acerca de su emperador lo siguiente [traducido]: “Napoleón ha hecho mucho bien y mucho mal a Francia. La volvió durante largo tiempo feliz y próspera; la cubrió de gloria. Pero, por sus defectos y su excesiva ambición, la dejó finalmente más pequeña que la había encontrado” (41).

De modo similar, otro historiador francés estima que, en los países ocupados, “la dominación napoleónica dejó recuerdos que mantuvieron hostilidad contra Francia. [...] El emperador y sus soldados son responsables directa e indirectamente de la devastación del país [España]” (40).

* * *

Como **comentario final**, puede considerarse que, a medida que el tiempo fue suavizando la aspereza de los duros recuerdos de la invasión napoleónica y el análisis de aquellos sucesos fue ganando en objetividad, las relaciones entre Francia y España, a veces *tensas* (como es frecuente entre vecinos), pero siempre *intensas*, ya desde antiguo —piénsese en la influencia recíproca marcada por el *camino de Santiago* o *camino ‘francés’*—, así como por los matrimonios regios hispano-franceses de las Edades Media y Moderna, tan importantes para la política internacional, se han incrementado grandemente en las últimas décadas.

Al cumplirse los doscientos años de aquella terrible guerra, España y Francia, que poseen una común raíz latina y una base mayoritariamente cristiana —no en vano la monarquía española es la *católica* por antono-

masia y la nación gala es la *fille ainée de l'Église*—, que compartan tantas cosas y son complementarias en tantas otras, *están condenadas a entenderse* racional y cordialmente, en beneficio de ambas y del delicado equilibrio internacional. Felizmente, esto se ha intensificado en nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Blanco White, J. M. (1991) *Cartas de España (Madrid 1807)*. El Sol, pp.6-8, 44.
- (2) Anónimo (1859) *Historia de la Guerra de la Independencia*. Madrid, p. 3.
- (3) García de Cortázar, F. (2000) *Historia de España*. Barcelona, p. 159.
- (4) Mesonero Romanos, R. (1994) *Memorias de un setentón*. Madrid, pp. 109, 110, 96.
- (5) Conde de Toreno (1855) *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, Tomo 3, p. 469.
- (6) Zamora y Caballero, P. E. (1874) *Historia General de España y de sus posesiones de ultramar*. Madrid, Tomo 5, pp. 846, 853.
- (7) Pérez Galdós, B. (1976) *Memorias de un cortesano de 1815*. Madrid, p. 36.
- (8) Anónimo (1879) *Historia de Napoleón*. Madrid, p. 16.
- (9) Suárez y Rueda, E. (1917) *Prontuario de Historia de España y de la Civilización Española*. Madrid, pp. 861, 372-374.
- (10) Ciges Aparicio, M. (1932) *España bajo la Dinastía de los Borbones*. Madrid, pp. 121, 138, 145, 146, 181.183.
- (11) Bermejo de la Rica, A. (1939) *Historia y Geografía*. Barcelona, pp. 161, 165.
- (12) Díaz-Plaja, F. (1946) *La Historia de España en la poesía*. Barcelona, p. 177.
- (13) Ballester Escalas, R. (1957) *Historia Gráfica de España*. Madrid, pp. 143, 137, 154.
- (14) Díaz-Plaja, F. (1972) *Otra Historia de España*. Barcelona, pp. 279, 281.
- (15) Del Corral, J. (1985) *El Madrid de los Borbones*. Madrid, pp. 43, 74.
- (16) Voltés, P. (1985) *Fernando VII. Vida y reinado*. Barcelona, pp. 20, 23, 47, 59.
- (17) Nieto, J. (2007) *Historia de España. De Tartessos al siglo XXI*. Madrid, p.35.
- (18) Rúspoli, E. (1986) *Contra los tópicos: Aranda y Godoy*. Madrid (periódico ABC 17-XII), p.34.

- (19) Rúspoli, E. (2008) *La verdad sobre Godoy*. Madrid (periódico El Mundo-Magazine 9-III), pp. 37, 38.
- (20) Seco Serrano, C. (1999) *Godoy*. Madrid (periódico ABC 13-VI), p. 3.
- (21) Domínguez Ortiz, A. (2000) *España. Tres milenios de Historia*. Madrid, p. 227.
- (22) Castro, D. (2002) Comentario sobre el libro *Manuel Godoy. La aventura del poder*, de E. la Parra. Madrid (periódico El Cultural-El Mundo 3-X), p. 21.
- (23) VV. AA. (1993) *Historia de España*, Planeta. Barcelona, Tomo 9, pp. 103, 151.
- (24) VV. AA. (1993) *Gran Enciclopedia de España*. Zaragoza. Tomo 5, pp. 2220, 2221.
- (25) Giménez López, E. (1996) *Historia de España, 20. El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*, Historia 16. Madrid, pp. 24.
- (26) García Cárcel, R. (2008) *La Guerra de la Independencia. Carlos IV pierde el trono*. Madrid, pp. 25, 52.
- (27) Artola, M. (2008) *La Historia es un instrumento político*. Madrid (periódico El Mundo 2-V), p. 42.
- (28) Iglesias, C. (2008) *Los liberales conservadores de hoy fueron los revolucionarios de ayer*. Madrid (periódico El Mundo 13-IV), p. 54.
- (29) Moreno, M. (1989) *La España de Fernando VII*. Cuadernos de Historia 16, n.º 290. Madrid, p. 6.
- (30) Martínez de Velasco, A. (2004) *España 1808-1833*. En *Historia de España, El siglo XIX* (J. Tussell y R. Sánchez Montero). Madrid, pp. 41, 42, 91, 92, 94.
- (31) Hallynck, P. (1943) *XVIII.º Siècle, Revolution, Empire*. París, pp. 405, 406.
- (32) Maurois, A. (1947) *Histoire de la France*. New York, Tomo II, pp. 100, 101.
- (33) VV. AA. (1954) *Les Guides Bleus, Espagne*. París, pp. XLII, XLIII.
- (34) Dufour, G. (1989) *La Guerra de la Independencia*. Historia 16. Madrid, pp. 11, 39, 41-43, 59, 63, 66, 67.
- (35) Aymes, J.-R. (1996) *Los preludios, La Guerra de la Independencia (1)*. Cuadernos de Historia 16. Madrid, pp. 5, 7, 26.
- (36) Pérez, J. (2003) *Historia de España* (con J. Valdeón y S. Juliá). Madrid, 315, 316.
- (37) Ergang, R. (1935) *Europe, from the Renaissance to Waterloo*. Boston, p. 732.
- (38) Juretsche, H. (1962) *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*. Madrid, p. 17, 18, 105-118.
- (39) VV. AA. (1808) *Gazeta Extraordinaria de Madrid*. 18-VIII.

- (40) Malye, F. (2008) *Napoleón y la locura española*. Madrid (periódico El Mundo-Magazine 21-I), p. 21.
- (41) Le Ster, A. & Guillemain, H. (1934) *Histoire de France*. París, pp. 83, 85.
- (42) Aymes, J.-R. (1996) *La ocupación extranjera y el colaboracionismo en la Guerra de la Independencia* (y 2). Cuadernos de Historia 16, n.º 21. Madrid, pp. 12-31.
- (43) VV. AA. (1808) *Gazeta de Madrid*. 6-IX.
- (44) Moreno Alonso, M. (2008) *José Bonaparte*. Madrid. pp. 219, 221, 222.
- (45) VV. AA. (1808) *Gazeta de Madrid*. 24-VII.
- (46) Gómez de Arteche y Moro, J. (1896) *Guerra de la Independencia*. Madrid. Tomo X, p. 45.
- (47) Perez, J. (1999) *Historia de España*. Barcelona, p. 398.
- (48) Dufour, G. (1996) *Los partidarios del rey José*. Cuadernos de Historia 16, n.º 44. Madrid, p. 19.
- (49) Dufour, G. (1985) *Los afrancesados*. Cuadernos de Historia 16, n.º 121. Madrid, pp. 9-18.
- (50) García de Cortázar, F. y González Vesga, J.M. (1994) *Breve Historia de España*. Madrid, p.419.
- (51) Ballesteros y Beretta, A. (1934) *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. Barcelona. Tomo 7, p. 100.
- (52) Ramírez, P.J. (2008) *El Dos de mayo no tendrá lugar*. Madrid (periódico El Mundo 4-V), p. 3.
- (53) Fuentes, J. F. (2008) *Los afrancesados (Madrid 1808, Ciudad y Protagonistas)* [exposición], p. 125.
- (54) Archivo Histórico Municipal de Salamanca, arm.º 6, anaq. 3, caja 123: copia de una comunicación.
- (55) VV. AA. (J. Canal, ed.) (2007) *Exilios*. Madrid, p. 153.
- (56) Paredes Alonso, J. (1988) *La España liberal del siglo XIX*. Madrid, p. 12.
- (57) VV. AA. (1810) *Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey nuestro Señor Don José Napoleón I, desde el año 1808*. Madrid. Tomo I, pp. 55, 107, 178, 230, 234.
- (58) Archivo del Ministerio de Justicia, Leg.º 573, num. 348 (seis carpetas).
- (59) VV. AA. (2008) *Madrid 1808, Guerra y Territorio*. Museo de Historia, pp. 193-201.
- (60) Archivo Diocesano de Salamanca, ref.º 420/4, f. 416.

- (61) Archivo Histórico Nacional (1815) *Expediente num. 1492*, ff. 5, 9, 79.
- (62) Archivo Diocesano de Salamanca, *ref.ª 240/17*, f. 148 v.
- (63) Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores, *Leg.ª Protocolos (H-3312-3327)*.
- (64) López Tabar, J. (2001) Los famosos traidores. *Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid, pp. 21, 22.
- (65) Cabezas Fernández del Campo, J. A. (1997) *José Cafranga*. Salamanca, pp. 1-266.
- (66) Cabezas Fernández del Campo, J. A. (1997) *José Cafranga: Ministro impulsor de la importante transición sucesoria de 1832 y Senador*. *Revista de las Cortes Generales*, n.º 40, pp. 67-107.
- (67) Cabezas Fernández del Campo, J. A. (1997) *El Ministro de Justicia don José Cafranga, impulsor de la transición sucesoria de 1832*. *Boletín de Información (Ministerio de Justicia)*, n.º 1802, pp. 1683-1691.
- (68) Cabezas Fernández del Campo, J. A. (1999) *El Ministro Cafranga en la transición sucesoria de 1832*. *Historia* 16, n.º 278. Madrid, pp. 112-123.
- (69) Cabezas Fernández del Campo, J. A. (en prensa) *Cafranga Costilla, José*. *Diccionario biográfico español*. Real Academia de la Historia (3 pp.).
- (70) Diz, A. (2008) *Jovellanos y los afrancesados*. (Periódico *El Mundo* 3-V), p. 4.
- (71) Aymes, J.-R. (1987) *Los españoles en Francia (1808-1814). La deportación bajo el primer imperio*. Madrid, pp. 103, 119, 132, 141, 245.
- (72) Ayuntamiento de Madrid (2008) *Copia original de la capitulación de la Villa de Madrid (4-XII-1808)*.
- (73) Láinz, J. (2004) *Adiós, España*. Madrid, p. 188.
- (74) Aguirre, E. (2008) *Heroico y suicida*. (Periódico *El Mundo* 26-IV), p. 55.
- (75) Ruíz-Gallardón, A. (2008) *Capital de rebeldía*. (Periódico *El Mundo* 26-IV), p. 54.
- (76) García de Cortázar, F. (1996) *Hermosa y áspera España*. (Periódico *ABC literario*). Madrid, pp. 20, 21.
- (77) [El autor agradece a Dñ.ª Dominique Boniface-Rollin (Biblioteca del *Institut Français* de Madrid) el haberle facilitado los datos aquí indicados].
- (78) VV. AA. (1998) *Independencia, Guerra de la —*. *Gran Enciclopedia de España*. Zaragoza. Tomo 11, p. 5334.
- (79) Chateaubriand, F. (1992) *Mémoires d'outre-tombe*. París. Tomo II, pp. 539, 540.
- (80) Dufour, G. (2008) *Goya durante la guerra de la Independencia*. Madrid, pp. 1-294.



Socios de la Fundación José Casares Gil de Amigos de la Real Academia Nacional de Farmacia a quienes expresamos nuestra sincera gratitud por su mecenazgo:

CAJA MADRID

Farmaindustria

Roche Farma

Laboratorios Janssen-Cilag

Alcaliber S. A.

Almirall, S.A.

Bristol-Myers Squibb, S.L.

Grupo Ferrer Internacional

Laboratorios Esteve

Laboratorios MSD

Laboratorios Rovi

Novartis Farmacéutica

Tedec-Meiji Farma S.A.

Sanofi-Aventis

Laboratorios Menarini

Aragofar

Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid

Colegios Oficiales de Farmacéuticos de: A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bizkaia, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Girona, Palencia, Principado de Asturias, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Toledo y Zaragoza.

